



*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario
Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2016*





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

*Boletín de Sesiones del
Consejo General Universitario*



*Sesión Extraordinaria
del 24 de febrero de 2016*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
Rector General

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO
Vicerrector Ejecutivo

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General

Contenido

	Pág.
CITATORIO	5
<i>ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 24 DE FEBRERO DE 2016</i>	6
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN	13
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA	64
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	81
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA	88
COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y DE NORMATIVIDAD	89
COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD	94
COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES	100

Citatorio de la sesión

“ ...

CITATORIO N° 2016/381

MIEMBRO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Citamos a Usted a la sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, que se celebrará en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de la Universidad de Guadalajara (Av. Juárez N° 975, esq. Enrique Díaz de León, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco), a las 17:00 hrs., del miércoles 24 de febrero de 2016, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario (ver apartado anexo), y
5. Asuntos varios.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco; lunes 22 de febrero de 2016

(rubrica)
ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
PRESIDENTE

(rubrica)
JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Nota. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, a falta del consejero propietario notifíquese por favor a su suplente. ...”.

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 24 DE FEBRERO DE 2016¹**

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. De conformidad con la convocatoria expedida el día 22 de febrero de 2016, por la presidencia del Consejo General Universitario, el miércoles 24 del mismo mes a las 17:40 horas inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Paraninfo “Enrique Díaz de León” de esta Casa de Estudio, que tiene su domicilio en avenida Juárez 975 (esq. avenida Enrique Díaz de León, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco), con un quórum legal de 138 consejeros acreditados (de un total de 186), con derecho a voz y voto.

ORDEN DEL DÍA. El Consejo aprobó el siguiente orden del día para la sesión: “1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios”.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Asimismo, el Consejo aprobó el acta de la sesión anterior, misma que corresponde a la sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de diciembre de 2015.

DICTÁMENES. A continuación, el máximo órgano de gobierno **aprobó un total 26 dictámenes**, presentados al pleno por las siguientes Comisiones Permanentes:

- **6 de EDUCACIÓN.** Dictámenes número: I/2016/057 (PRIMERO. Se suprime el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, CUCS, a partir del ciclo escolar 2016 “B”, y SEGUNDO. **Se crea el programa del Doctorado en Ciencias de la Salud Ocupacional**, de la Red Universitaria, sede CUCS, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); I/2016/058 (se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2014/114, de fecha 19 de mayo de 2014, a través del cual se crea el programa de la **Maestría en Ingeniería de Software**, de la Red Universitaria, sede CUValles, a partir del ciclo escolar 2016 “A”); I/2016/059 (se crea el programa de la **Maestría en Gestión de Gobiernos Locales**, de la Red Universitaria, sede CUTonalá, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); I/2016/060 (se modifica el plan de estudios de **la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación**, CUAAD, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); I/2016/061 (se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Arquitectura**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, CUAAD y CUCosta, a partir del ciclo escolar 2016 “B”), y I/2016/062 (se modifica el plan de estudios de la **Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, CUAAD, a partir del ciclo escolar 2016 “B”).

¹ Los presentes “Acuerdos...” engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

- **8 de EDUCACIÓN y de HACIENDA.** Dictámenes número: **I/2016/063** (se impartirá el plan de estudios de la carrera de Abogado, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, Sede Tomatlán del CUCosta, a partir del ciclo escolar 2016 “A”); **I/2016/064** (se impartirá el plan de estudios de la Licenciatura en Agrobiotecnología, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, CUSur, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); **I/2016/065** (se impartirá el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, CUValles, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); **I/2016/066** (se crea el programa de Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, CUValles, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); **I/2016/091** (se modifica el proemio y el inciso a) del Resolutivo Segundo del dictamen IV/2013/182, de fecha 28 de febrero de 2013); **I/2016/092** (se crea el programa de Ingeniería Geofísica, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, CUSur y CUValles, a partir del ciclo escolar 2016 “B”); **I/2016/093** (se crea el programa de Ingeniería en Sistemas Biológicos, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, CUValles y CUSur, a partir del ciclo escolar 2016 “B”), y **I/2016/094** (se otorga el título de *Doctor Honoris Causa de la UdeG a Rafael Pérez Escamilla Costas*, por su valiosa contribución a la investigación científica nacional e internacional, en las áreas de nutrición y salud materno-infantil; en la disminución de la inseguridad alimentaria en el hogar y en el desarrollo de políticas públicas de nutrición para prevenir la obesidad y las enfermedades crónico-degenerativas, lo que adicionalmente le ha permitido ser asesor científico de alto nivel de organizaciones y fundaciones internacionales, y de los gobiernos de México, Brasil, Colombia y los Estados Unidos).
- **1 de EDUCACIÓN, HACIENDA y NORMATIVIDAD.**² Dictamen número **I/2016/095**: PRIMERO. Se suprime el plan de estudios de la carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, creado con el dictamen I/2003/439, de fecha 10 de junio de 2003, y SEGUNDO. **Se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Enfermería**, sede Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, para operar en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*, con 138 votos a favor.

- **1 de HACIENDA.** Dictamen número **II/2016/096**: se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho “PriceWaterHouseCoopers”, S.C., que contiene los estados financieros y sus notas y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2015.

² A propuesta de la presidencia, el Consejo autorizó que se votaran en paquete y de forma nominal los dictámenes I/2016/095 de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad, así como tres dictámenes de la Comisión de Normatividad: IV/2016/088, IV/2016/089, y IV/2016/090.

- **6 de HACIENDA y NORMATIVIDAD.**³ Dictámenes número: **IV/2016/081** (se extingue la empresa “Publicidad y Diseño”, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del CUCEA); **IV/2016/082** (se extingue la empresa “IMPRO, Promotora de Espectáculos”, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del CUCEA); **IV/2016/083** (se extingue la empresa “Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento –Latinofusión–”, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del CUCEA); **IV/2016/084** (se extingue la empresa “Centro de Estudios para Extranjeros –CEPE–”, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del CUCEA); **IV/2016/085** (se extingue la empresa “Insignia”,⁴ adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del CUCEA), y **IV/2016/086** (se extingue la empresa “Operadora Promotora Deportiva Leones Negros”, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial, del CUCEA).

- **3 de NORMATIVIDAD.** Dictámenes número:
 - a) **IV/2016/088**: se modifica el *Estatuto General de la UdeG* y el *Estatuto Orgánico del CUCosta*. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*, con 138 votos a favor.

 - b) **IV/2016/089**: se modifica la integración del Consejo Técnico de Vinculación y Difusión Cultural de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, del CUAAD. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*, con 137 votos a favor y 1 voto en contra.

 - c) **IV/2016/090**:⁵ se modifica el *Estatuto General de la UdeG*. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 27 fracción I inciso a) de la *Ley Orgánica de la UdeG*, con 137 votos a favor y 1 voto en contra.

³ A propuesta del Presidente, el Consejo autorizó la votación en paquete los seis dictámenes enlistados a continuación por las Comisiones de Hacienda y Normatividad.

⁴ A propuesta del Presidente, el CGU aprobó **eliminar el párrafo segundo del Resolutivo Segundo** del dictamen **IV/2016/085** (pág. 3 de 4).

⁵ A propuesta del consejero Adalberto Ortega Solís (Presidente del Consejo Social de la UdeG), el Consejo aprobó modificar el dictamen **IV/2016/090**, **agregando un párrafo después de la fracción V del artículo 187 Bis1, que a la letra señala: “En caso de incumplimiento de lo antes señalado, serán aplicables las disposiciones de responsabilidad establecidas en la norma universitaria”** (pág. 8 de 9).

- **RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.**⁶ Dictamen número **VI/2016/087**: El C. [REDACTED], con código número [REDACTED], alumno de la Escuela Preparatoria No. 16 del SEMS, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, III y VIII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica*, la fracción IX, del artículo 205, y la fracción I, del artículo 207, del *Estatuto General*, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen. Lo anterior, se aprobó de conformidad con el artículo 59 fracción IV del *Estatuto General de la UdeG*, por mayoría de las dos terceras partes del Consejo, registrándose dos abstenciones.

ASUNTOS VARIOS. En el punto cinco del orden del día, el Consejo abordó los siguientes temas:

A. Inseguridad en Lagos de Moreno.- El consejero Armando Zacarías Castillo (Rector del CULagos), informó que en la localidad de Lagos de Moreno, Jalisco, en las últimas semanas se ha generado un clima de inseguridad, que ha dejado varios asesinatos. Mencionó que ante ello las autoridades responsables de la seguridad no han brindado certidumbre a la comunidad universitaria de esta Casa de Estudio para el desarrollo de sus actividades. Por otro lado, expresó su repudio a la agresión física de que fue objeto, el pasado 19 de febrero, el consejero Roberto Castelán Rueda, al interior de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno de la cual es su director. Propuso que el CGU se pronuncie a través de un comunicado, dirigido a la comunidad universitaria y a la sociedad, para solicitar a las autoridades responsables garantizar la seguridad necesaria, y brindar certidumbre a la labor educativa que lleva a cabo esta Institución en Lagos de Moreno.

El consejero Héctor Edmundo Ramírez Gómez (alumno del CULagos) reprobó la agresión cometida contra el consejero Castelán. Manifestó que la comunidad estudiantil de su Centro Universitario respalda la petición de hacer un pronunciamiento sobre este asunto. Por su parte, el consejero José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS), sugirió que dentro de la propuesta de comunicado se exprese que el Consejo estará vigilante de las acciones que emprendan y ejerzan las autoridades responsables de brindar seguridad.

El consejero Edgar Enrique Velázquez González (Representante General del Personal Académico), consideró que la agresión a un miembro del Consejo representa una agresión al máximo órgano de gobierno universitario. Mencionó que es importante hacer un llamado a las autoridades para que investiguen y detengan al agresor de este hecho, y conocer las causas por las que dicha persona ingresó a la Preparatoria, así como preguntar qué acciones de vigilancia realiza la autoridad en los alrededores de los inmuebles de la UdeG. En nombre del Sindicato que representa expresó su solidaridad con el consejero Castelán, así como con la comunidad de la Preparatoria y del municipio.

⁶ A propuesta del consejero Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas (Director General del SEMS), el Consejo **corrigió la fracción XIX inciso d), del dictamen VI/2016/087** de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, para que **donde dice**: “13 de marzo de noviembre de 2015”, **diga**: “13 de marzo de 2015” (pág. 9 de 10).

El Presidente informó al pleno que en cuanto él tuvo conocimiento de esta agresión, conjuntamente con el Secretario General y el Director General del SEMS, hicieron las gestiones para que la Fiscalía General y la Secretaría General de Gobierno del Estado pudieran atender este asunto. Dio a conocer que producto de ello la autoridad envió a un agente del Ministerio Público a la Escuela Preparatoria para levantar la denuncia y brindar los apoyos necesarios. Comentó que la Rectoría General comparte la preocupación expresada por los directivos y en nombre del Consejo reiteró su solidaridad con el consejero Castelán y con la comunidad afectada. Enfatizó que se actuará sobre este tema.

Finalmente, el Consejo aprobó:

- a) **Elaborar un comunicado en nombre del Consejo**, que exprese la preocupación que tiene este máximo órgano de gobierno, por la inseguridad que prevalece en el municipio de Lagos de Moreno, y por la carencia de condiciones para que las dependencias de la UdeG puedan llevar a cabo su labor educativa en la región.
- b) **Integrar una Comisión redactora** del comunicado, conformada por los universitarios:
 - **Armando Zacarías Castillo** (Rector del CULagos);
 - **Javier Espinoza de Monteros Cárdenas** (Director General del SEMS);
 - **Roberto Castelán Rueda** (directivo del SEMS –y Director de la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno);
 - **Héctor Edmundo Ramírez Gómez** (alumno del CULagos), y
 - **Michel Casal Gaxiola** (alumno del CULagos).

B. Propuesta para crear un reglamento para el Museo de las Artes (MUSA).- El consejero José Manuel Jurado Parres (directivo del SEMS), propuso elaborar un reglamento para normar los usos del inmueble universitario denominado Museo de las Artes (MUSA) de esta Casa de Estudio. Lo anterior, por considerar que este inmueble constituye un patrimonio invaluable para la Universidad, y porque en él se ubica el Paraninfo “Enrique Díaz de León” y una obra muralística importante.

Al respecto, el Presidente comentó que dentro del dictamen de creación del MUSA, la Rectoría General tiene la facultad de emitir los lineamientos de uso para este inmueble. Hizo una invitación al consejero Jurado para que se sume a la redacción de dichos lineamientos, de manera conjunta con la Rectoría General y la Dirección del MUSA, y tomando en cuenta la normativa que existe en otros museos a nivel internacional. Añadió que si el consejero Jurado deseara que dichas reglas tuvieran forma de un reglamento específico, en todo caso le sugiere hacer llegar su propuesta a la Comisión respectiva del Consejo para su análisis.

C. Inseguridad y violencia en el transporte público en el CUTonalá.- El consejero Carlos Alberto Ramos Chávez (alumno del CUTonalá) comentó que en las últimas semanas han ocurrido asaltos violentos en el transporte público que lleva a su Centro Universitario, y del que han sido víctimas miembros de la comunidad universitaria y algunos choferes. Sugirió que esta Casa de Estudio, conjuntamente con el Gobierno de Jalisco, tome medidas que garanticen la seguridad en el transporte público de la zona, antes de que ocurra una desgracia.

Al respecto, el Presidente instruyó al Secretario General para que convoque en forma inmediata a una reunión de trabajo con la Coordinación General de Servicios a Universitarios, y a la que se invite a la consejera Ruth Padilla Muñoz (Rectora del CUTonalá) y al alumno Carlos Alberto Ramos, con el fin de elaborar un planteamiento sobre este tema, dirigido al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Movilidad y a la Fiscalía General del Estado, así como a la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tonalá.

D. Propuesta de creación de un programa de oratoria y debate.- El consejero Francisco Javier Armenta Araiza (alumno del CUCEA), dio a conocer que de acuerdo a investigaciones realizadas, más del 89% de las profesiones requieren del desarrollo de capacidades para comunicar a través de la palabra hablada. Comentó que la investigadora española Martha Pérez señala que cualquier persona que participa en programas de oratoria y debate desarrolla capacidades de lógica, pensamiento crítico y análisis. Informó que el CUCSH y otros Centros cuentan con talleres de oratoria y debate, que el Sistema de Universidad Virtual oferta un diplomado en la materia, y que la FEU ha organizado el Concurso Estatal de Oratoria en tres años continuos. Propuso la creación en la UdeG de un programa de oratoria y debate con el objetivo de compartir conocimientos, ideas y argumentos, de una manera multidisciplinaria, y donde confluyan académicos de los Centros para un intercambio de las ideas.

Sobre este tema, el Presidente sugirió al consejero Francisco Javier Armenta, hacer llegar su propuesta a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, con el fin de darle una respuesta.

E. Propuesta de reglamento electoral.- El consejero Jesús Arturo Medina Varela (alumno del CUCEA), mencionó haber participado como estudiante en varios procesos electorales convocados por la UdeG. Comentó que en su opinión la reglamentación electoral universitaria presenta algunos vacíos y temas que se pueden mejorar. Propuso crear un reglamento electoral de la Universidad con el fin de actualizar aspectos y modalidades que no contempla la normatividad actual, particularmente en materia de debate, transparencia, inclusión, coaliciones, capacitación de los consejeros, propaganda electoral, entre otros.

Al respecto, el Presidente dio instrucciones para que en la próxima sesión de la Comisión Electoral del Consejo se agende este tema como un punto a tratar. Sugirió al consejero Jesús Arturo Medina hacer llegar su propuesta a la Comisión respectiva del Consejo para su análisis.

F. Comité Único Universitario de Enfermedades Emergentes y Re-emergentes.- El consejero Héctor Raúl Pérez Gómez (académico del CUCS), expresó un reconocimiento a la comunidad universitaria de la UdeG, por haber respondido inmediatamente al llamado del Consejo de Rectores, y tomar medidas preventivas ante el incremento de enfermedades respiratorias en las últimas semanas.

...Hizo un reconocimiento al Presidente del CGU por su iniciativa de convocar al Comité Único Universitario de Enfermedades Emergentes y Re-emergentes de la UdeG, y a través de éste prever las medidas que han permitido reducir los casos de estas enfermedades entre la comunidad universitaria.

...Hizo un exhorto a la Universidad para que, ante el próximo temporal de lluvias, se garanticen condiciones sanitarias en los inmuebles de la Institución, para inhibir la transmisión de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue y la chikungunya.

Por su parte, el Presidente manifestó un reconocimiento a los rectores de los Centros Universitarios, a los directores de las escuelas preparatorias del SEMS, y a los integrantes del Comité Único Universitario de Enfermedades Emergentes y Re-emergentes de esta Casa de Estudio, por su apoyo brindado en este importante tema de salud pública.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Finalmente, una vez agotado el orden del día de la sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla clausuró los trabajos de la presente sesión extraordinaria, a las 21:15 horas del miércoles 24 de febrero de 2016, solicitando al Secretario General redactar el acta correspondiente a esta sesión.

Comisión Permanente de Educación

Dictamen N° I/2016/057

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud Ocupacional, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Ciencias de la Salud Ocupacional es un programa escolarizado con enfoque a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	45	28
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	73	44
Área de Formación Básica Particular Selectiva	5	3
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	18
Área de Formación Optativa Abierta	12	7
Total	165	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Conceptos básicos y legislación en salud ocupacional	C	64	16	80	5	
Epidemiología de las enfermedades laborales	C	64	16	80	5	
Epistemología	C	64	16	80	5	
Metodología de la investigación cualitativa	C	64	16	80	5	
Metodología de la investigación cuantitativa	C	64	16	80	5	
Investigación participativa	C	64	16	80	5	

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Investigación mixta	C	64	16	80	5	
Análisis de datos cualitativos	C	64	16	80	5	Metodología de la investigación cualitativa
Bioestadística	C	64	16	80	5	Metodología de la investigación cuantitativa
Total		576	144	720	45	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Producción del conocimiento en salud ocupacional	C	64	16	80	5	Epistemología
Análisis crítico de literatura científica en salud ocupacional	C	64	16	80	5	
Redacción de proyectos de investigación en salud ocupacional	C	64	16	80	5	Análisis crítico de literatura científica en salud ocupacional
Redacción de artículos científicos en salud ocupacional	C	64	16	80	5	Redacción de proyectos de investigación en salud ocupacional
Redacción de tesis en salud ocupacional	C	64	16	80	5	Redacción de artículos científicos en salud ocupacional
Trabajo de investigación en salud ocupacional I: planteamiento del problema	C	32	96	128	8	
Trabajo de investigación en salud ocupacional II: protocolo	C	32	96	128	8	Trabajo de investigación en salud ocupacional I: planteamiento del problema
Trabajo de investigación en salud ocupacional III: trabajo de campo	C	32	96	128	8	Trabajo de investigación en salud ocupacional II: protocolo
Trabajo de investigación en salud ocupacional IV: resultados preliminares	C	32	96	128	8	Trabajo de investigación en salud ocupacional III: trabajo de campo
Trabajo de investigación en salud ocupacional V: borrador de tesis	C	32	96	128	8	Trabajo de investigación en salud ocupacional IV: resultados preliminares
Trabajo de investigación en salud ocupacional VI: disertación de tesis	C	32	96	128	8	Trabajo de investigación en salud ocupacional V: borrador de tesis
Total		512	656	1168	73	

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Factores de riesgo biológico	C	64	16	80	5	
Factores de riesgo ergonómico	C	64	16	80	5	
Factores de riesgo físico	C	64	16	80	5	
Factores de riesgo químico	C	64	16	80	5	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos selectos en salud ocupacional I: actores sociales y enfermedades psicosociales emergentes	C	64	16	80	5	
Tópicos selectos en salud ocupacional II: sociopsicología y organización del trabajo	C	64	16	80	5	
Tópicos selectos en salud ocupacional III: condiciones de higiene, seguridad y ambiente laboral	C	64	16	80	5	
Tópicos selectos en salud ocupacional IV: intervención psicosocial	C	64	16	80	5	
Promoción y educación para la salud ocupacional	C	64	16	80	5	
Intervención socioeducativa para la salud ocupacional	C	64	16	80	5	Promoción y educación para la salud ocupacional
Total		384	96	480	30	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	C	32	16	48	3	Ninguno
Optativa II	C	32	16	48	3	Ninguno
Optativa III	C	32	16	48	3	Ninguno
Optativa IV	C	32	16	48	3	Ninguno

*BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = Horas de actividades de manera independiente.

¹C = Curso.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Ciencias de la Salud Ocupacional, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Contar con grado de Maestría o acta de examen de grado de Maestría afín a la salud ocupacional. La Junta Académica del Doctorado determinará la afinidad, sobre la base de la consideración de los contenidos de la Maestría cursada por el aspirante, y/o la experiencia profesional y/o la integración del proyecto de titulación del aspirante y/o el anteproyecto del aspirante con las líneas de generación y aplicación del conocimiento existentes en el Doctorado;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes, con certificado original o documento que sea equiparable, según sea el caso;
- c. Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de un idioma extranjero, de preferencia el idioma inglés. Se dará prioridad al examen TOEFFL con 390 puntos mínimo o su equivalente;
- d. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- e. Presentar y aprobar un examen de conocimientos y/o selección propuesto por la Junta Académica del Doctorado, que incluya la evaluación de conocimientos básicos de cómputo y navegación en Internet. En el caso del examen de selección, se dará prioridad al Examen Nacional de Ingreso al Posgrado EXANI-III, con 1,000 puntos como calificación mínima;
- f. Presentar una entrevista con el Comité de Selección integrado por docentes del Doctorado y de la Junta Académica;
- g. Presentar un anteproyecto de investigación de tesis doctoral, relacionado con las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa, y
- h. Aquellos que establezca la convocatoria.

SEXTO. Son requisitos de permanencia los que se establecen en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Haber concluido los créditos del programa;
- b. Haber cumplido con todos los requisitos señalados en el plan de estudios;
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud;
- d. Cubrir los aranceles correspondientes;
- e. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- f. Presentar un artículo indizado -aceptado o publicado-, como primer autor, producto de su investigación doctoral;
- g. Presentar la participación como ponente en 2 congresos relacionados con su investigación doctoral;
- h. Presentar su participación como ponente en un curso de formación a profesionales de la salud ocupacional, mínimo de 20 horas, acompañado del programa del curso y la lista de asistentes, y
- i. Las demás que establece la normatividad correspondiente.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado será tesis.

NOVENO. El Doctorado tendrá una duración de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencias de la Salud Ocupacional. El grado se expedirá como Doctor (a) en Ciencias de la Salud Ocupacional.

DECIMO PRIMERO. El costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares es el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos generales mensuales, por ciclo escolar, para estudiantes nacionales; y para estudiantes extranjeros el equivalente a 12 (doce) salarios mínimos generales mensuales, por ciclo escolar, según vigencia en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/058

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen I/2014/114, de fecha 19 de mayo de 2014, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería de Software, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 “A”, para quedar como sigue:

*“SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Ingeniería de Software** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

Plan de estudios

<i>Áreas de Formación</i>	<i>Créditos</i>	<i>%</i>
<i>Área de Formación Básica Común Obligatoria</i>	<i>36</i>	<i>32.44</i>
<i>Área de Formación Especializante Obligatoria</i>	<i>63</i>	<i>56.75</i>
<i>Área de Formación Optativa Abierta</i>	<i>12</i>	<i>10.81</i>
<i>Créditos requeridos para obtener el grado</i>	<i>111</i>	<i>100%</i>

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Matemáticas discretas	C	64	32	96	6	
Lógica booleana y difusa	C	64	32	96	6	
Desarrollo de software I	C	64	32	96	6	
Seminario de tesis I	S	64	32	96	6	
Seminario de tesis II	S	64	32	96	6	Seminario de Tesis I
Análisis y diseño de software	C	64	32	96	6	
Totales		384	192	576	36	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración de la configuración del software	C	64	32	96	6	
Desarrollo de software II	C	64	32	96	6	Desarrollo de software I
Aseguramiento de la calidad de software	C	64	32	96	6	Administración de la configuración del software
Sistemas distribuidos	C	64	32	96	6	
Minería de datos	C	64	32	96	6	
Prueba y mantenimiento de software	C	64	32	96	6	
Desarrollo multi capas	C	64	32	96	6	
Gestión de proyectos de software	C	64	32	96	6	
Programación orientada a objetos	C	64	32	96	6	
Patrones de diseño y frameworks	C	64	32	96	6	
Total		640	320	960	60	

Unidad de aprendizaje	Créditos
Créditos por movilidad	3

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Intervenciones de proceso y calidad hacia PYMES desarrolladoras de software	C	64	32	96	6	
Optativa I	C	64	32	96	6	
Optativa II	C	64	32	96	6	
Optativa III	C	64	32	96	6	
Ingeniería de requerimientos	C	64	32	96	6	
Arquitectura de software	C	64	32	96	6	
Ingeniería de software para computación en la Nube	C	64	32	96	6	
Redes de Cómputo	C	64	32	96	6	

* BCA = horas bajo la conducción de un académico.

** AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso.

S = Seminario”.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen I/2014/114, de fecha 19 de mayo de 2014, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Ingeniería de Software, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 “A”, para quedar como sigue:

“TERCERO. El Trabajo recepcional podrá ser un proyecto final o tesis de Maestría, consiste en un paquete que incluye el software y la documentación del mismo, donde se reporte, ya sea la realización de un proyecto de desarrollo de software, o un trabajo de investigación, asociado al trabajo realizado en estancias, en laboratorios de investigación, centros de investigación, desarrollo en las empresas, o diferentes lugares relacionados con el ámbito socioeconómico del posgrado, tales como hospitales, centros de educación, estructuras de gobierno, tribunales de justicia, etc.

La Unidad de Aprendizaje Créditos por Movilidad, incluido en el Área de Formación Especializante Obligatoria, requiere que el estudiante siga desarrollándose profesionalmente por medio de una estancia laboral, incorporándose a alguna institución pública o privada, como las antes mencionadas, al mismo tiempo que realiza su trabajo de investigación. El registro de los créditos correspondientes a la Unidad de Aprendizaje Créditos por Movilidad y el trabajo de tesis o proyecto, será realizado por el Coordinador del Programa, una vez aprobado por la Junta Académica.”

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la participación en el segundo corte del PNPC de CONACyT para evaluarse en el mes de febrero próximo, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/059

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa académico de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El programa académico de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	20	23
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	20	23
Área de Formación Básica Particular Selectiva	12	31
Área de Formación Especializante Obligatoria	27	14
Área de Formación Optativa Abierta	8	9
Total:	87	100

Área de Formación Básica Común

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Metodología de intervención	CT	64	16	80	5
Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	CT	64	16	80	5
Economía de la toma de decisiones	CT	64	16	80	5
Teoría institucional y de las organizaciones	CT	64	16	80	5
Total		256	64	320	20

Área de Formación Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Finanzas públicas de gobiernos sub-nacionales	CT	48	16	64	4
Teoría de elección pública	CT	48	16	64	4
Gestión pública local	CT	48	16	64	4
Análisis de políticas públicas	CT	48	16	64	4
Gobierno y régimen jurídico sub-nacional	CT	48	16	64	4
Total		240	80	320	20

Área de Formación Básica Particular Selectiva

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Manejo de redes de acción pública	CT	48	16	64	4
Implementación de políticas públicas	CT	48	16	64	4
Evaluación de políticas públicas	CT	48	16	64	4
Análisis de los diagnósticos de salud	CT	48	16	64	4
Administración de los servicios de salud	CT	48	16	64	4
Políticas para la salud global	CT	48	16	64	4
La planificación de la movilidad urbana	CT	48	16	64	4
Territorio y sustentabilidad urbana	CT	48	16	64	4
Movilidad urbana, transporte y territorio	CT	48	16	64	4
Análisis de riesgos ambientales	CT	48	16	64	4
Gestión pública del agua y la energía	CT	48	16	64	4
Derecho ambiental	CT	48	16	64	4
Gestión pública de recursos naturales	CT	48	16	64	4
Energía y medio ambiente	CT	48	16	64	4

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Gestión integral del agua	CT	48	16	64	4
Métodos alternativos de resolución de conflictos en la administración pública gubernamental	CT	48	16	64	4
Reforma constitucional en derechos humanos y armonización legislativa	CT	48	16	64	4
Marco normativo integral de la administración pública gubernamental	CT	48	16	64	4
Teoría y gestión cultural	CT	48	16	64	4
Cultura y desarrollo local	CT	48	16	64	4
Mercadotecnia del proyecto cultural	CT	48	16	64	4

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Seminario de gestión pública I	S	80	48	128	8
Seminario de gestión pública II	S	80	48	128	8
Seminario de gestión pública III	S	128	48	176	11
Total		288	144	432	27

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo***	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas totales	Créditos
Optativa I	CT	48	16	64	4
Optativa II	CT	48	16	64	4

Los estudiantes de la Maestría podrán cursar 8 créditos de otros programas educativos de este nivel, en la Red Universitaria o en otras instituciones de educación superior, con el objetivo de que el Área Optativa Abierta complemente su formación. El registro y la validación de los créditos correspondientes serán realizados por el Coordinador del Programa, con la aprobación de la Junta Académica.

¹ BCA = horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = horas de actividades de manera independiente.

³ CT = Curso Taller.

S = Seminario.

TERCERO. El proyecto de pasantía es obligatorio para todos los estudiantes de la Maestría. Con esta actividad, a partir del segundo ciclo escolar los estudiantes se integran a un proyecto concreto que desarrollarán durante los tres últimos ciclos del programa de Maestría.

El Programa de Pasantía de la Maestría en Gestión de Gobiernos tiene como objetivo que los estudiantes integren los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria, tanto profesional como académica, en los productos y resultados de la intervención organizacional que haya resuelto un problema público. La Pasantía es un proyecto continuo y su duración abarca todo el proceso de formación del estudiante. El Programa de Pasantía está vinculado con los tres Seminarios de Gestión Pública.

Considerando un ejercicio de innovación educativa y de formación de cuadros profesionales, las Unidades de Aprendizaje estarán vinculadas en la práctica al Programa de Pasantía, para desarrollar en los estudiantes los conocimientos, habilidades y competencias gerenciales consideradas en el perfil de egreso. Así, la formación transversal de las Unidades de Aprendizaje “Metodología de Intervención”, “Seminario de Gestión Pública I”, “Seminario de Gestión Pública II” y “Seminario de Gestión Pública III”, articulará los objetivos pedagógicos de las demás materias que conforman la Maestría de Gestión de Gobiernos Locales.

El modelo de gestión del programa consta de cuatro fases. Éstas observan un horizonte temporal de dos años. Se espera que el programa arroje los primeros resultados sustantivos al segundo año de operación.

Primera Fase. Preparación de la Pasantía

La Coordinación de la Maestría preparará una serie de proyectos genéricos de pasantía para comenzar el contacto con instancias y organizaciones públicas y sociales que puedan estar interesadas en el proyecto.

Las fuentes de estos proyectos deberán atender problemáticas y/o políticas de gobiernos sub-nacionales o expresiones a este nivel de problemas y/o políticas federales.

Las fuentes de los proyectos de pasantía podrán provenir de:

- Sector gubernamental;
- Sociedad civil;
- Iniciativa privada;
- A propuesta de los propios estudiantes de la Maestría;
- A propuesta de la Universidad de Guadalajara, por cualquiera de las instancias que la conforman.

Para esto, la Coordinación de la Maestría deberá, para la entrada de proyectos de pasantía, de establecer los lineamientos y procedimientos adecuados. Éstos resolverán, por lo menos, los requerimientos:

- Materiales;
- Financieros;
- Organizacionales e institucionales;
- De tiempo;
- Productos, resultados e impactos esperados;
- Beneficios para los estudiantes de la Maestría;
- Convenios formales específicos entre las organizaciones y la Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Tonalá.

Segunda Fase. Inducción de los estudiantes

Se hará del conocimiento de los estudiantes el programa y las opciones para realizar su pasantía. Así, el estudiante podrá manifestar su interés sobre el lugar y las actividades que desarrollará durante este período, bajo la tutela de un profesor del posgrado. Habiendo realizado el plan de contacto e inserción y teniendo los proyectos de pasantía consensuados con las instancias y organizaciones identificadas para el programa, la Coordinación formalizará la colaboración de los estudiantes en las instancias y organizaciones.

Tercera Fase. Pasantía

Los estudiantes realizarán el proyecto de pasantía planeado, el cual fue consensado con su tutor y avalado por el Coordinador del Programa.

Cuarta Fase. Recuperación

En la fase final de los proyectos de pasantía, los estudiantes escribirán un documento de corte académico donde sistematizarán y analizarán la experiencia obtenida. La Coordinación de la Maestría organizará un seminario donde se presentarán los resultados de los proyectos, tanto a la comunidad de CUTonalá, así como a los responsables de las instancias y organizaciones donde se desarrollaron los mismos. En este seminario se hará entrega de los proyectos terminados a los usuarios y consumidores identificados.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título de Licenciatura o acta de titulación;
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta, con certificado original o documento que sea equiparable, de los estudios precedentes;
- c. Presentar y aprobar un examen de conocimientos para avalar que cuenta con las habilidades necesarias para cursar el programa;
- d. Acreditar la lectura y comprensión del idioma inglés, de acuerdo a los criterios establecidos por la Junta Académica del programa;
- e. Realizar entrevista personal de evaluación con la Junta Académica;
- f. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- g. Aprobar los cursos propedéuticos y/o de regularización que proponga la Coordinación y la Junta Académica de la Maestría;
- h. En su caso, carta compromiso, de carácter oficial, expedida por la institución en la que labore el solicitante, donde explícitamente se asegure el apoyo en términos de tiempo y carga laboral, así como de acceso a información, para que el estudiante pueda solventar las exigencias académicas propias del programa de Maestría, y
- i. Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar, defender y aprobar el examen de grado en cualquiera de las modalidades, y
- c. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario del Centro Universitario de Tonalá.

OCTAVO. La Maestría tendrá una duración de 4 (Cuatro) ciclos escolares. Los ciclos serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Las modalidades del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría serán:

- a. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- b. Memoria de evidencia profesional, o
- c. Tesis.

DÉCIMO. Los certificados de estudio se expedirán como Maestría en Gestión de Gobiernos Locales. El grado se expedirá como Maestro(a) en Gestión de Gobiernos Locales.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula al programa académico de la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, por crédito, por estudiante, será de 0.3 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Tonalá. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Dictamen N° I/2016/060

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, a impartirse en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común Obligatoria	8	2.0
Básica Particular Obligatoria	354	88.3
Especializante Obligatoria	25	6.2
Especializante Selectiva	8	2.0
Optativa Abierta	6	1.5
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	401	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inducción a la formación universitaria	CT	20	20	40	4	
Fundamentación de procesos de investigación	C	20	20	40	4	
Totales		40	40	80	8	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos del diseño bidimensional	CT	10	50	60	4	
Proyectos de diseño interior: Contextualización del espacio	CT	20	160	180	14	
Análisis de las teorías aplicadas al diseño interior	CT	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Representación técnica arquitectónica	CT	20	60	80	7	
Aplicación de la expresión gráfica a mano alzada	T	0	80	80	5	
Fundamentos del diseño tridimensional	CT	20	60	80	7	Fundamentos del diseño bidimensional
Proyectos de diseño interior: Análisis de proyectos de espacios interiores	CT	20	160	180	14	Proyectos de diseño interior: Contextualización del espacio

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de materiales y técnicas básicas en la construcción	CT	20	20	40	4	Proyectos de Diseño Interior: Contextualización del espacio
Análisis e interpretación de las Artes Plásticas	CT	20	20	40	4	
Configuración del espacio a partir de la geometría descriptiva	CT	20	60	80	7	
Aplicación de la expresión gráfica en el diseño interior	CT	0	80	80	5	Aplicación de la Expresión Gráfica a mano alzada.
Proyectos de diseño interior : fundamentación de propuestas volumétricas	CT	20	160	180	14	Proyectos de Diseño Interior I: Análisis de Proyectos de espacios interiores.
Investigación y contextualización del espacio interior desde la invención de la escritura hasta la aparición de la ciudad industrial	CT	40	20	60	6	
Aplicación de la ergonomía en el espacio	CT	33	47	80	7	
Fundamentos y Procesos de investigación avanzada	CT	20	20	40	4	Fundamentos y Procesos de Investigación
Representación digital básica para el diseño interior	T	0	80	80	5	Representación Técnica Arquitectónica.

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Expresión volumétrica para el diseño interior	T	0	80	80	5	Configuración del espacio a partir de la geometría descriptiva
Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales	CT	20	160	180	14	Proyectos de diseño interior: fundamentación de propuestas volumétricas
Aplicación de sistemas y procesos constructivos	CT	20	60	80	7	Proyectos de Diseño Interior : Fundamentación de propuestas volumétricas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ambientación de espacios interiores	CT	20	60	80	7	
Diseño de instalaciones básicas	CT	20	60	80	7	Proyectos de diseño interior : Fundamentación de propuestas volumétricas, Aplicación de la ergonomía en el espacio, Representación Digital básica para el diseño interior, Expresión volumétrica para el diseño interior
Investigación y contextualización del diseño interior en México	CT	40	20	60	6	
Representación digital avanzada para el diseño interior	T	0	80	80	5	Representación Digital Básica para el diseño interior
Diseño de jardines	T	0	80	80	5	Proyectos de Diseño Interior. Propuestas de Diseño Interior Fundamentadas en aspectos funcionales y Formales
Proyectos de diseño interior : Propuestas de diseño interior con criterios constructivos	CT	20	160	180	14	Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo	CT	20	60	80	7	Proyectos de Diseño Interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales. Aplicación de sistemas de procesos constructivos. Ambientación de espacios interiores
Diseño de iluminación en el interiorismo	CT	20	40	60	6	Proyectos de diseño interior : Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales, Ambientación de espacios interiores, Aplicación de sistemas y procesos constructivos, Diseño de instalaciones básicas, Representación Digital avanzada para el diseño interior

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Conceptos de psicología ambiental en el interiorismo	CT	40	20	60	6	
Representación digital especializada para el diseño interior	T	0	80	80	5	Representación Digital Avanzada para el diseño interior
Diseño de espacios abiertos	T	0	80	80	5	Diseño de Jardines. Proyectos de Diseño. Propuestas de Diseño Interior con Criterios Constructivos
Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior, funcionales, formales y constructivos.	CT	20	160	180	14	Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior con criterios constructivos
Aplicación en nuevas tecnologías y materiales para el interiorismo	CT	20	60	80	7	Proyectos de Diseño Interior: Propuestas de diseño interior con criterios constructivos Aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo.
Diseño de instalaciones específicas	CT	20	60	80	7	Diseño de instalaciones básicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Investigación y contextualización del espacio interior desde el fin de la ciudad industrial hasta la actualidad.	C	40	0	40	5	Investigación y Contextualización del espacio interior desde la invención de la escritura hasta la aparición de la ciudad industrial.
Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior con criterios de administración	CT	20	160	180	14	Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior, funcionales, formales y constructivos
Diseño de elementos de aislamiento y acondicionamiento acústico	CT	20	60	80	7	Análisis de materiales y técnicas básicas en la construcción, aplicación de sistemas y procesos constructivos, aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo.
Crítica del diseño interior	C	40	0	40	5	
Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior ejecutivo integral de fin de carrera	CT	20	160	180	14	Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior con criterios de administración
Desarrollo de fundamentación de proyectos de fin de carrera	C	120	0	120	16	proyectos de diseño interior ejecutivo integral de fin de carrera
Desarrollo de proyecto ejecutivo e integral de fin de carrera	T	0	180	180	12	Desarrollo de fundamentación de proyecto de fin de carrera
Análisis de costos y presupuestos en el interiorismo	CT	33	47	80	7	
Administración de proyectos de interiorismo	CT	33	47	80	7	
Gestión y evaluación de proyectos de interiorismo	CT	33	47	80	7	Administración de obras de interiorismo Análisis de Costos y presupuestos en el interiorismo
Administración de obras de interiorismo	CT	33	47	80	7	Administración de proyectos de interiorismo
Gestión y evaluación de obras de interiorismo	CT	33	47	80	7	Gestión y evaluación de proyectos de interiorismo
Totales		1006	3294	4300	354	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Práctica profesional	N	0	420	420	0	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis y criterios de intervención de la conservación patrimonial	CT	10	50	80	4	
Análisis e interpretación de las diversas normas aplicadas a la conservación del patrimonio a través del tiempo.	CT	18	42	60	5	
Análisis e interpretación de las Teorías de La Conservación del Patrimonio Edificado	CT	18	42	60	5	
Totales		46	134	200	14	

Análisis e interpretación de las Teorías de la Arquitectura aplicada a espacios efímeros	T	40	0	40	5	
Diseño de iluminación comercial	CT	10	50	60	4	Diseño de iluminación en el interiorismo
Proceso de montaje de espacios efímeros	T	0	40	40	3	Aplicación de nuevas tecnologías y materiales para el interiorismo.
Totales		50	90	140	12	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Expresión volumétrica para el diseño de interior.	CT	0	80	80	5	Representación técnica arquitectónica
Procesos de animación digital	CT	0	80	80	5	Representación Digital Especializada para el diseño interior
Desarrollo de portafolio gráfico del proyecto	CT	18	22	40	3	
Totales		18	182	200	13	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Producción y desarrollo en vidrio	CT	10	50	60	4	
Producción de estampado	CT	26	34	60	5	
Producción de arte textil	CT	18	42	60	5	
Totales		54	126	180	14	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos de producción de elementos para el interiorismo	CT	26	54	80	7	
Diseño efímero	CT	18	62	80	6	
Marketing para el interiorismo	CT	26	54	80	7	
Tópico selecto 4	T	40	0	40	5	
Tópico selecto 5	T	40	0	40	5	
Tópico selecto 6	T	40	0	40	5	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de grafías	T	0	40	40	3	
Taller: Investigación y análisis de los espacios interiores en México.	CT	11	29	40	3	
Taller: Historia de las Haciendas en Jalisco.	CT	11	29	40	3	
Taller: Análisis e interpretación de las artes plásticas en México	CT	11	29	40	3	
Taller de diseño experimental	T	0	40	40	3	
Diseño del mueble	T	0	40	40	3	
Taller de fotografía para interiores	T	0	40	40	3	
Principios básicos de Museografía	T	0	40	40	3	
Procesos de organización empresarial	T	0	40	40	3	

C= Curso, CT=Curso Taller, T= Taller, N=Práctica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su ingreso a la Licenciatura, por parte de los Centros Universitarios. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos de los Centros Universitarios.

Al ingreso a la Licenciatura el estudiante deberá cursar de forma obligatoria la Unidad de Aprendizaje Inducción a la Formación Universitaria. La Unidad formará parte de su currícula, al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de Ingreso. A partir del segundo y hasta el sexto ciclo que concluye el nivel de formación intermedio, el estudiante recibirá asistencia tutorial mediante la asignación, por parte del comité tutorial y validado por el Jefe de Departamento respectivo, de un tutor que le apoyará a desarrollar habilidades y estrategias de aprendizaje en su trayectoria académica y en aspectos relacionados con: servicio social, dominio del idioma inglés, selección de tópicos transdisciplinarios, entre otros. Estas actividades corresponden a la tutoría de trayectoria.

Al iniciar el nivel avanzado se le asignará al estudiante un tutor de egreso que le apoyará en los últimos cuatro ciclos de su Carrera, con aspectos relacionados a la formación profesional, desarrollo de proyecto de fin de Carrera, selección de Unidades de Aprendizaje para Especialidad, inserción en proyectos de investigación, entre otras.

SEXTO. Las Unidades de Aprendizaje denominadas “Proyectos”, están orientados al desarrollo de competencias durante el ciclo escolar y la evaluación será continua a lo largo de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética en los negocios, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos del Área Optativa Abierta que contribuyan a su Formación Integral, mediante asignaturas, seminarios, módulos, de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones, nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

OCTAVO. El Área de Formación Especializante Obligatoria se propone cuatro campos conformados por cuatro ejes epistémicos; de los campos propuestos el alumno podrá elegir dos.

NOVENO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la Carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la Carrera; deberá realizar las prácticas profesionales. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, y estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalente. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, éste deberá acreditar el resultado al Coordinador de Carrera para que registre la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos tendrán la opción de darse de alta para la prestación del servicio social al cumplir el 60% de sus créditos y deberán concluirlo preferentemente antes del octavo ciclo. El tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilarán su cumplimiento. En caso de que un alumno no logre la terminación del servicio en dicho período, el tutor y/o Coordinador de Carrera deberá examinar su situación para que alcance el objetivo en el menor tiempo posible, ya que será un requisito para obtener el título.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de los planes de estudio, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, las Unidades de Aprendizaje que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Diseño de Interiores y Ambientación, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- c. Cumplir con las prácticas profesionales;
- d. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria;
- e. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

DECIMO QUINTO. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2008/113, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la Tabla de Equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las Unidades de Aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

DECIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación; el título se expedirá como Licenciado (a) en Diseño de Interiores y Ambientación.

DECIMO SÉPTIMO. El tiempo promedio de duración del programa de Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación será de 10 ciclos escolares y máximo 16 ciclos.

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

DECIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de la próxima visita de los organismos acreditadores, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Tabla de Equivalencias entre planes de estudio	
Unidad de Aprendizaje (Dictámenes I/2001/110 y I/2003/299)	Unidad de Aprendizaje (Dictamen 2015)
Asignatura Equivalente	Unidad de Aprendizaje
Metodología	Fundamentación de procesos de investigación
Fundamentos I	Fundamentos del diseño bidimensional
Fundamentos II	Fundamentos del diseño tridimensional
Diseño interior I	Proyectos de diseño interior: Contextualización del espacio
Diseño interior II	Proyectos de diseño interior: Análisis de proyectos de espacios interiores
Diseño interior III	Proyectos de diseño interior: Fundamentación de propuestas volumétricas
Diseño interior IV	Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior fundamentadas en aspectos funcionales y formales
Diseño interior V	Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior con criterios constructivos
Diseño interior VI	Proyectos de diseño interior: Propuestas de diseño interior funcionales, formales y constructivas
Diseño interior VII	Proyectos de diseño interior : Proyecto de diseño interior con criterios de administración
Diseño interior VIII	Proyectos de diseño interior: Proyecto de diseño interior ejecutivo integral
Tesis I	Desarrollo de fundamentación de proyecto de fin de carrera
Tesis II	Desarrollo de proyecto ejecutivo e integral de fin de carrera
Jardinería I	Diseño de jardines
Jardinería II	Diseño de espacios abiertos
Materiales y Técnicas I	Análisis de materiales y técnicas básicas en la construcción
Materiales y Técnicas II	Aplicación de sistemas y procesos constructivos
Materiales y Técnicas III	Aplicación de recubrimientos y acabados en el interiorismo
Materiales y Técnicas IV	Aplicación de nuevas tecnologías y materiales para el interiorismo
Instalaciones I	Diseño de instalaciones básicas
Instalaciones II	Diseño de instalaciones específicas

Unidad de Aprendizaje (Dictámenes I/2001/110 y I/2003/299)	Unidad de Aprendizaje (Dictamen 2015)
Asignatura Equivalente	Unidad de Aprendizaje
Iluminación	Diseño de iluminación en el interiorismo
Acústica	Diseño de elementos de aislamiento y acondicionamiento acústico
Teoría del diseño interior	Análisis de las teorías aplicadas al diseño interior
Historia general del arte	Análisis e Interpretación de las Artes Plásticas
Metodología del diseño de interiores	Fundamentos y procesos de investigación avanzada
Ergonomía del espacio I y Ergonomía del espacio II	Aplicación de la ergonomía en el espacio
Psicología ambiental	Conceptos de psicología ambiental en el interiorismo
Representación arquitectónica	Representación técnica arquitectónica
Expresión arquitectónica	Aplicación de la expresión gráfica a mano alzada
Geometría descriptiva	Configuración del espacio tridimensional a partir de la geometría descriptiva
Expresión arquitectónica II	Aplicación de la expresión gráfica en el diseño interior
Maquetas	Expresión volumétrica para el diseño interior

Dictamen N° I/2016/061

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	11	2.6
Básica Particular Obligatoria	356	84.2
Especializante Selectiva	30	7.1
Especializante Optativa	6	1.4
Optativa Abierta	20	4.7
Número mínimo total de créditos para optar por el grado	423	100.0

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Arquitectura, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inducción a la formación universitaria	T	11	29	40	3	
Taller: Desarrollo de Grafías para la Arquitectura	T		60	60	4	
Seminario de investigación	S			60	3	A partir de 250 créditos
Total		11	89	160	11	

El Seminario de Investigación es obligatorio y se acreditará en estancias de investigación con docentes, en institutos, laboratorios, cuerpos académicos y empresas.

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Eje: Proyectos						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica	CT	10	170	180	12	
Educación Visual	CT		80	80	5	
Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico	CT	10	170	180	12	Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica
Fundamentos del Diseño Bidimensional	CT		80	80	5	Educación Visual
Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas	CT	10	170	180	12	Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico
Fundamentos del Diseño Tridimensional	CT		80	80	5	Fundamentos del Diseño Bidimensional
Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas	CT	10	170	180	12	Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller de Creatividad Arquitectónica	CT	0	60	60	4	Proyecto 3 y Fundamentos del Diseño Tridimensional
Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos	CT	10	170	180	12	Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas
Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas	CT	10	170	180	12	Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo	CT	10	170	180	12	Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas
Taller de Gerencia de Proyectos Arquitectónicos	CT		80	80	5	Proyecto 6
Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo	CT	10	170	180	12	Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo
Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico Integral	CT	10	70	80	6	Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo
Proyecto 10: Desarrollo de Proyecto de Fin de Carrera	CT	10	110	120	8	Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo Integral
Subtotal		100	1920	2020	134	

Eje: Urbanismo						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbano	T	15	45	60	5	
Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano	C	11	29	40	3	
Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano	C	11	49	60	4	Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales	CT	17	63	80	6	Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbanos Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Principios Sociológicos del Proyecto Arquitectónico y Urbano	T	11	29	40	3	
Procesos Normativos para el Proyecto Arquitectónico y Urbano	C	11	29	40	3	Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Diseño Urbano y Gestión a Escala Barrial y Distrital	CT	17	63	80	6	Procesos Normativos para el Proyecto Arquitectónico y Urbano Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales
Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población	CT	17	63	80	6	Diseño Urbano y Gestión a Escala Barrial y Distrital
Taller Integral de Urbanismo Conceptual	T	0	60	60	4	Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población
Taller Integral de Urbanismo	T	0	60	60	4	Taller Integral de Urbanismo Conceptual
Subtotal		110	490	600	44	

Eje: Edificación						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de Edificación	CT	11	69	80	6	
Matemáticas para Arquitectura	CT	11	69	80	6	
Aplicación de la Topografía para la Arquitectura	T	0	60	60	4	
Fundamentos de Estructuras	CT	33	47	80	7	Matemáticas para Arquitectura
Procesos Edificatorios Tradicionales	CT	11	69	80	6	Fundamentos de Edificación
Estructuras Estáticamente Determinadas	CT	33	47	80	7	Fundamentos de Estructuras
Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos	CT	11	69	80	6	
Estructuras Estáticamente Indeterminadas	CT	33	47	80	7	Estructuras Estáticamente Determinadas
Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos	CT	11	69	80	6	Fundamentos de Edificación y, Procesos Edificatorios Tradicionales
Diseño Estructural en Concreto	CT	33	47	80	7	Estructuras Estáticamente Indeterminadas
Procesos Edificatorios Sustentables	CT	11	69	80	6	Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos
Diseño Estructural en Acero y mampostería confinada	CT	33	47	80	7	Diseño Estructural en Concreto
Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial	CT	11	69	80	6	Fundamentos de Edificación y Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos
Sistemas Integrales Mecánicos y Especiales	CT	11	69	80	6	Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Control Técnico de Obra	CT	11	69	80	6	Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial
Taller Integral de Edificación Conceptual	T	0	40	40	3	Proyecto 8 y los cursos de Edificación anteriores
Taller de Costos y Presupuestos	CT	11	69	80	6	Control Técnico de Obra
Taller Integral de Edificación	T	0	60	60	4	Proyecto 10 y Taller Integral de Edificación Conceptual
Subtotal		275	1085	1360	106	

Eje: Teorías e Historias

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentación y Procesos de Investigación	C	18	22	40	3	
Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus Inicios al fin del Medioevo	CT	26	34	60	5	
Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura	CT	26	34	60	5	
Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo, del Renacimiento a la Ciudad Industrial	CT	26	34	60	5	
Análisis e interpretación de la Realidad Nacional	C	11	29	40	3	
Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo, de la Ciudad Industrial a la Actualidad	CT	26	34	60	5	
Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana Precolombina	CT	11	29	40	3	
Crítica de la Arquitectura	CT	11	49	60	4	Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura
Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana de la Colonia a las Instituciones	C	11	29	40	3	
Investigación y Análisis de la Arquitectura y el Urbanismo Mexicano de las Instituciones a la Actualidad	C	11	29	40	3	
Subtotal		177	323	500	39	

Eje: Representación						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Representación Técnica Arquitectónica	T	10	70	80	6	
Configuración del Espacio Tridimensional a partir Geometría Descriptiva	T	10	70	80	6	
Representación Digital	T	0	80	80	5	Representación Técnica Arquitectónica
Perspectiva Aplicada a la Arquitectura y Expresión Gráfica Arquitectónica	T	10	70	80	6	Configuración del Espacio Tridimensional a partir de la Geometría Descriptiva
Representación Digital Tridimensional	T	0	80	80	5	Representación Digital
Taller de Creatividad Gráfica y Volumétrica	T	0	80	80	5	Representación Digital Tridimensional
Subtotal		30	450	480	33	
Total Final		692	4268	4960	356	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos y Criterios de Envoltentes	T	0	60	60	4	A partir de 250 créditos
Proyecto de Gran Escala	T	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Taller de Gestión de Proyectos Arquitectónicos	T	0	60	60	4	A partir de 250 créditos
Proyecto vivienda y sociedad	T		80	80	5	A partir de 250 créditos
Total		11	249	260	17	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto Bioclimático	T	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Ecología Urbana	CT	33	27	60	6	A partir de 250 créditos
Proceso del Diseño Bioclimático y Térmico de Edificios	CT	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Proceso del Diseño Bioclimático	CT	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Total		66	174	240	18	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
El Hábitat en los procesos de Metropolización	CT	11	69	80	6	A partir de 250 créditos
Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos	CT	11	69	80	6	A partir de 250 créditos
Análisis Morfológico	CT	11	69	80	6	A partir de 250 créditos
Total		33	207	240	18	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Diseño de Tenso Estructuras	CT	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Diseño de Elementos Auxiliares Prefabricados	CT	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Riesgo Sísmico	CT	18	42	60	5	A partir de 250 créditos
Patologías Edificatorias y Estructurales	CT	11	49	60	4	A partir de 250 créditos
Total		51	174	280	17	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis e interpretación de la Arquitectura y el Urbanismo en Jalisco	C	26	34	60	5	A partir de 250 créditos
Análisis e interpretación de las teorías de la Conservación del Patrimonio Edificado.	C	18	42	60	5	A partir de 250 créditos
Análisis y contextualización de las ciudades digitales	C	18	42	60	5	A partir de 250 créditos
Total		62	118	180	15	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Geometría Aplicada	T		80	80	5	A partir de 250 créditos
Multimedia para Arquitectura	T		80	80	5	A partir de 250 créditos
Desarrollo del Portafolio Gráfico del Proyecto	T		80	80	5	A partir de 250 créditos
Total			240	240	15	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Arquitectura Alternativa y Eco-Turística.	CT	18	42	60	5	A partir de 250 créditos
Arquitectura y el Patrimonio Turístico Cultural	CT	18	42	60	5	A partir de 250 créditos
Arquitectura Rural y Desarrollo Sustentable	CT	18	62	80	6	A partir de 250 créditos
Total		54	146	200	16	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Práctica Profesional	N	0	520	520	0	

Área de Formación Especializante Optativa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
1. Tópico Temas Emergentes del Proyecto y la Graficación Arquitectónica	S			51	3	A partir de 200 créditos
2. Tópico Temas emergentes de la ciudad y el diseño urbano	S			51	3	
3. Tópico Selecto	S			51	3	
4. Tópico Selecto	S			51	3	

Los tópicos selectos están planteados de acuerdo a las necesidades del contexto, y serán recomendados por el Comité Consultivo de la Carrera a los Colegios Departamentales y Consejo Divisional.

El alumno elegirá de la Tabla anterior dos de los cuatro tópicos selectos, esto propicia la movilidad Intracentro e Intercentros, nacional e internacional, multi y transdisciplinaria.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller: Dibujo de Figura Humana	T	0	60	60	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Cerámica Básica	T	0	60	60	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Modelado Básico	T	0	60	60	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Toma fotográfica básica	T	20	37	57	5	Todas a partir de 180 créditos
Estudio de Centros Urbanos	T	40	17	57	6	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Jardinería	T	0	60	60	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Arte e Imagen Urbana	T	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller de Luminotécnia	T	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller de Carpintería	T	0	60	60	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller de Herrería	T	0	60	60	4	Todas a partir de 180 créditos
Arquitectura Textil	T	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Aplicación de la Tecnología Edificatoria	T	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Diseño de Cimbras para la Obra Arquitectónica	CT	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller de Auto Construcción	T	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Historia de las Artes Populares en Jalisco.	T	40	0	40	5	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Análisis e Interpretación de las Artes Plásticas en México.	T	40	17	57	6	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Historia de Haciendas en Jalisco	T	20	22	42	4	Todas a partir de 180 créditos
Conceptos de Psicología Ambiental	T	40	17	57	6	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Técnicas de Representación	T	0	67	67	4	Todas a partir de 180 créditos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Taller: Jardinería Tropical	T	0	67	67	4	Todas a partir de 180 créditos
Taller: Auto Construcción en la Costa	T	20	37	57	5	Todas a partir de 180 créditos
Idioma: (otro que no sea el inglés)					3	Todas a partir de 180 créditos
Disciplina Deportiva (para competencias y representación institucional), Formación artística, musical o, profesional reconocido de la fotografía.					3	Todas a partir de 180 créditos

C = Curso; CT = Curso Taller; N = Práctica; S = Seminario; T = Taller.

CUARTO. Los requisitos de ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su ingreso a la Licenciatura por parte de los Centros Universitarios. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos de los Centros Universitarios.

Al ingreso a la Licenciatura el estudiante deberá cursar, de forma obligatoria, la Unidad de Aprendizaje Inducción a la formación universitaria. La Unidad formará parte de su currícula al mismo tiempo que cubrirá el rubro de Tutoría de ingreso. A partir del segundo y hasta el sexto ciclo que concluye el nivel de formación intermedio, el estudiante recibirá asistencia tutorial mediante la asignación- por parte del Comité Tutorial y validado por el Jefe de Departamento respectivo-, de un tutor que le apoyará a desarrollar habilidades y estrategias de aprendizaje en su trayectoria académica y en aspectos relacionados con: servicio social, dominio del idioma inglés, selección de tópicos transdisciplinarios, entre otros. Estas actividades corresponden a la tutoría de trayectoria.

Al iniciar el nivel avanzado se le asignará al estudiante un tutor de egreso que le apoyará en los últimos cuatro ciclos de su Carrera, con aspectos relacionados a la formación profesional, desarrollo de proyecto de fin de Carrera, selección de Unidades de Aprendizaje para Especialidad, inserción en proyectos de investigación, entre otras.

SEXTO. Las Unidades de Aprendizaje denominadas “Proyectos”, están orientados a la adquisición de competencias durante el ciclo escolar, la evaluación será continua a lo largo de cada ciclo escolar.

SÉPTIMO. Para contribuir a desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética en los negocios, el alumno debe obtener al menos 6 créditos de Formación Integral del Área de Formación Optativa Abierta, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc., de éste u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones nacionales o extranjeras. Adicionalmente, se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante (Idioma: otro que no sea el inglés, Disciplina Deportiva para competencias y representación institucional, formación artística, musical o, profesional reconocido de la fotografía; ponencias y concursos ganados) previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera.

OCTAVO. En el Área de Formación Especializante Selectiva se proponen siete campos conformados por diversos ejes epistémicos. De los campos propuestos el alumno podrá elegir dos a partir de 250 créditos. Esta Área de Formación propicia la movilidad intracentro e intercentros y está vinculada al posgrado con algunas Unidades de Aprendizaje. Las prácticas profesionales forman parte de esta área y son obligatorias.

NOVENO. El Área de Formación Especializante Optativa está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la Carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Carrera.

DÉCIMO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la Carrera; deberá realizar 520 horas de prácticas profesionales. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en el sector público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

DECIMO PRIMERO. Durante los cuatro primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalencia. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, éste deberá acreditar el resultado al Coordinador de Carrera para que valide el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

DECIMO SEGUNDO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta Licenciatura podrán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

DECIMO TERCERO. Serán válidos los cursos que los estudiantes tomen en equivalencia con las Unidades de Aprendizaje de cualquiera de las Áreas de Formación, con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, quien notificará la acreditación correspondiente a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario. Los cursos pueden ser de otros programas del mismo nivel de estudios, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, o de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, de conformidad con los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar" de esta casa de estudio.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el título de Arquitecto(a), además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a. Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- c. Cumplir con las prácticas profesionales, de acuerdo al presente dictamen;
- d. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente, y
- e. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

DECIMO QUINTO. El programa educativo aprobado con los dictámenes número I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la Tabla de Equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias del anterior plan.

DECIMO SEXTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Arquitectura; el título se expedirá como Arquitecto(a).

DECIMO SÉPTIMO. El tiempo promedio previsto para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Arquitectura es de 10 ciclos escolares a partir del ingreso. El máximo de ciclos escolares que se podrá cursar será 16.

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DECIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de la próxima visita de los organismos acreditadores, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación ...".

Tabla de equivalencias de la Licenciatura en Arquitectura	
Unidad de aprendizaje (Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)	Unidad de aprendizaje (Dictamen 2015)
Composición arquitectónica I	Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica
Fundamentos	Educación Visual
Composición arquitectónica II	Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico
Fundamentos II	Fundamentos del Diseño Bidimensional
Composición arquitectónica III	Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas
Fundamentos III	Fundamentos del Diseño Tridimensional
Composición arquitectónica IV	Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas
Composición arquitectónica V	Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos
Composición arquitectónica VI	Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas
Composición arquitectónica VII	Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo
Composición arquitectónica VIII	Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo
Tesis I	Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico Integral
Tesis II	Proyecto 10: Desarrollo de Proyecto de Fin de Carrera
Urbanística	Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbano
Normas del Diseño Urbano I	Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Normas del Diseño Urbano II	Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Diseño Urbano I	Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales
Diseño Urbano II	Diseño Urbano y Gestión a Escala de Unidad Barrial y Distrital

Unidad de aprendizaje (Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)	Unidad de aprendizaje (Dictamen 2015)
Diseño Urbano III	Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población
Edificación I	Fundamentos de Edificación
Topografía, Fotogrametría e Interpretación	Aplicación de la Topografía para la Arquitectura
Calculo Diferencial e Integral	Matemáticas para Arquitectura
Fundamentos del Diseño Estructural	Fundamentos de Estructuras
Edificación II	Procesos Edificatorios Tradicionales
Estructuras I	Estructuras Estáticamente Determinadas
Sistemas Mecánicos, Hidráulicos y Sanitarios	Sistemas Integrales Hidrosanitarios y Eléctricos
Edificación III	Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos
Estructuras II	Estructuras Estáticamente Indeterminadas
Diseño Estructural I	Diseño Estructural en Concreto
Edificación IV	Procesos Edificatorios Sustentables
Diseño Estructural II	Diseño Estructural en Acero y Mampostería Confinada
Administración de obra I (CUCosta)/Administración técnica de obra(CUAAD)	Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial
Administración de obra II (CUCosta)	Control Técnico de Obra
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus Inicios hasta el fin del Medioevo
Teoría de la Arquitectura I	Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo II	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde el Renacimiento a la Ciudad Industrial
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo III	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde la Ciudad Industrial a la Actualidad
Arquitectura Mexicana I	Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana Precolombina

Unidad de aprendizaje (Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)	Unidad de aprendizaje (Dictamen 2015)
Teoría crítica de la Arquitectura	Crítica de la Arquitectura
Arquitectura Mexicana II	Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana de la Colonia a las Instituciones.
Expresión Arquitectónica I	Representación Técnica Arquitectónica
Geometría descriptiva	Configuración del Espacio Tridimensional a partir Geometría Descriptiva
Cad aplicado a la Arquitectura I	Representación Digital
Expresión Arquitectónica II	Perspectiva Aplicada a la Arquitectura y Expresión Gráfica Arquitectónica
Cad aplicado a la Arquitectura II	Representación Digital Tridimensional
Ecología Urbana	Ecología Urbana
Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos	Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos
Introducción a la conservación del patrimonio	Análisis e interpretación de las teorías de la Conservación del Patrimonio Edificado.
Introducción a la conservación del patrimonio	Análisis y contextualización de las ciudades digitales

Dictamen N° I/2016/062

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	8	2.1
Área de Formación Básica Particular	317	82.1
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6.2
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	3.1
Área de Formación Optativa Abierta	25	6.5
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	386	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inducción a la Formación Universitaria	CT	20	20	40	4	
Fundamentos y procesos de investigación	CT	20	20	40	4	
Totales:		40	40	80	8	

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos conceptuales aplicables al urbanismo	CT	20	20	40	4	
Procesos legales urbanos y territoriales	CT	20	20	40	4	
Caracterización geográfica de la población	CT	20	20	40	4	
Aplicación de las matemáticas al urbanismo	C	40	20	60	6	
Expresión gráfica del entorno	T	0	40	40	3	
Educación visual para el urbanismo	CT	20	40	40	6	
Procesos metodológicos de la planeación	CT	20	20	40	4	
Procesos regulatorios del urbanismo	CT	20	20	40	4	Procesos legales urbanos y territoriales
Aplicación de la topografía y la planimetría al urbanismo	CT	20	40	60	6	
Aplicación cartográfica al urbanismo	CT	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus inicios hasta la aparición de la ciudad industrial	CT	40	20	60	6	
Representación técnica urbana	T	0	60	60	4	Expresión gráfica del entorno
Interpretación de unidad vecinal y barrial	CT	20	40	60	6	Fundamentos conceptuales aplicables al urbanismo
Fundamentos del diseño bidimensional y tridimensional para el urbanismo	CT	20	60	80	7	Educación visual para el urbanismo
Fundamentos de la sociología para el urbanismo	CT	20	20	40	4	
Fundamentos económicos de la ciudad	CT	20	20	40	4	
Aplicación de estadística al urbanismo	CT	20	20	40	4	Aplicación de las matemáticas al urbanismo
Investigación y contextualización de la arquitectura y el urbanismo del periodo colonial en América	CT	20	20	40	4	
Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo de la ciudad industrial a la actualidad	CT	40	20	60	6	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus inicios hasta la aparición de la ciudad industrial
Representación digital	T	0	60	60	4	Representación técnica urbana
Planeación de unidad vecinal y barrial	CT	20	80	100	8	Interpretación de unidad vecinal y barrial
Gestión de la planeación	CT	20	20	40	4	Procesos metodológicos de la planeación
Procesos normativos del urbanismo	CT	20	20	40	4	Procesos regulatorios del urbanismo
Fundamentos del ordenamiento territorial	CT	20	20	40	4	
Fundamentos de movilidad, transporte urbano y territorial	CT	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis e interpretación de las Teorías del Urbanismo	CT	40	20	60	6	
Representación digital tridimensional	T	0	60	60	4	Representación digital
Planeación de ciudades medias	CT	20	80	100	8	Planeación de unidades vecinal y barrial
Proyecto urbano de impacto a las unidades vecinal y barrial	CT	20	60	80	7	Planeación de unidades vecinal y barrial
Gestión financiera para la planeación	CT	20	20	40	4	
Fundamentos de sistemas de información geográfica	CT	20	40	60	6	
Análisis de los procesos ambientales en la ciudad (Seminarios: agua, aire, suelo)	CT	20	40	60	6	
Planeación de unidad distrital	CT	20	80	100	8	Planeación de ciudades medias
Proyecto urbano de impacto al centro de población	CT	20	60	80	7	Planeación de ciudades medias. Proyecto urbano de impacto a las unidades vecinal y barrial
Análisis de modelos experimentales de planeación	CT	20	40	60	6	
Diagnóstico de la problemática de las infraestructuras urbanas y territoriales	CT	20	80	100	8	Análisis de los procesos ambientales en la ciudad (Seminarios: agua, aire, suelo) y Fundamentos de movilidad, transporte urbano y territorial
Aplicación de sistemas de información geográfica a la planeación	CT	20	40	60	6	Fundamentos de sistemas de información geográfica
Análisis e interpretación de las teorías de la conservación del patrimonio natural y edificado	CT	20	20	40	4	
Análisis de políticas territoriales ambientales	CT	20	20	40	4	Análisis de los procesos ambientales en la ciudad (Seminarios: agua, aire, suelo)

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis del patrimonio urbano del S.XVI al S. XX en México	CT	20	20	40	4	Fundamentos de la conservación del patrimonio natural y edificado
Fundamentos de la conservación del patrimonio natural y edificado	CT	20	20	40	4	
Planeación municipal	CT	20	80	100	8	Planeación de unidad distrital

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto urbano de impacto distrital	CT	20	60	80	7	Planeación de unidad distrital. Proyecto urbano de impacto al centro de población
Administración de proyectos	CT	20	20	40	4	
Análisis y evaluación de procesos de urbanización en el territorio	CT	20	20	40	4	Fundamentos del ordenamiento territorial
Evaluación del impacto urbano en ecosistemas	CT	20	20	40	4	Análisis de políticas territoriales ambientales
Evaluación de riesgos en el territorio	CT	20	20	40	4	Análisis de políticas territoriales ambientales
Planeación metropolitana	CT	20	80	100	8	Planeación municipal
Proyecto urbano de impacto municipal	CT	20	60	80	7	Planeación municipal. Proyecto urbano de impacto distrital

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Evaluación de proyectos urbanos	CT	20	20	40	4	Administración de proyectos
Análisis y evaluación de procesos de metropolización	CT	20	20	40	4	Análisis y evaluación de procesos de urbanización en el territorio
Aplicación de eco-tecnologías al urbanismo	CT	20	40	60	6	Evaluación del impacto urbano en ecosistemas
Planeación regional	CT	20	80	100	8	Planeación metropolitana
Proyecto de impacto metropolitano	CT	20	60	80	7	Planeación metropolitana. Proyecto urbano de impacto municipal
Análisis de la gestión metropolitana	CT	20	20	40	4	Análisis y evaluación de procesos de metropolización
Proyecto de fin de carrera (Diagnóstico y Propuesta preliminar)	CT	20	100	120	10	Planeación metropolitana. Proyecto urbano de impacto municipal
Proyecto de fin de carrera (Estrategia)	CT	20	100	120	10	Proyecto de fin de carrera (Diagnóstico y Propuesta preliminar)
Análisis e interpretación de la realidad nacional	CT	20	20	40	4	
Totales:		1160	2320	3480	317	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Gestión integrada del agua	CT	20	20	40	4	
Gestión y eficiencia energética	CT	20	20	40	4	Gestión integrada del agua
Aplicación de estrategias de gestión integral del agua, y gestión y eficiencia energética urbana y territorial para el desarrollo sustentable	CT	20	20	40	4	Gestión y eficiencia energética
Totales:		60	60	120	12	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis y evaluación de los sistemas de transporte	CT	20	20	40	4	
Aplicación de estrategias y gestión de movilidad urbana y territorial	CT	20	20	40	4	Aplicación de tecnologías para el estudio de la movilidad con los sistemas de transporte
Aplicación de tecnologías para el estudio de la movilidad con los sistemas de transporte	CT	20	20	40	4	Análisis y evaluación de los sistemas de transporte
Totales:		60	60	120	12	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos teóricos del espacio público	CT	20	20	40	4	
Procesos de uso y apropiación del espacio público	CT	20	20	40	4	Fundamentos teóricos del espacio público
Aplicación de estrategias para la intervención del espacio público	CT	20	20	40	4	Procesos de uso y apropiación del espacio público
Totales:		60	60	120	12	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Representación de la tipología y morfología urbana	CT	20	20	40	4	Análisis de las manifestaciones regionales del patrimonio natural y edificado
Aplicación de estrategias de protección, conservación y restauración en áreas patrimoniales naturales y edificadas	CT	20	20	40	4	Representación de la tipología y morfología urbana
Análisis de las manifestaciones regionales del patrimonio natural y edificado	CT	20	20	40	4	
Totales:		60	60	120	12	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Procesos de producción de vivienda	CT	20	20	40	4	
Análisis de las políticas de suelo urbano y vivienda	CT	20	20	40	4	Procesos de producción de vivienda
Aplicación de estrategias para el ordenamiento de suelo y vivienda	CT	20	20	40	4	Análisis de las políticas y programas de suelo y vivienda)
Totales:		60	60	120	12	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópico selecto I	CT	20	20	40	4	
Tópico selecto II	CT	20	20	40	4	
Tópico selecto III	CT	20	20	40	4	
Totales:		60	60	120	12	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ecología urbana	CT	20	20	40	4	
Taller: Arte e Imagen Urbana	CT	20	20	40	4	
Estudios de Centros Urbanos	CT	20	20	40	4	
Taller: Jardinería	CT	20	20	40	4	
Taller: Técnicas de Representación	T	0	60	60	4	
Conocimientos del idioma, inglés I	CT	20	20	40	4	
Conocimientos del idioma inglés II	CT	20	20	40	4	Conocimientos del idioma, inglés I
Conocimientos de un idioma extranjero I	CT	20	20	40	4	
Conocimientos de un idioma extranjero II	CT	20	20	40	4	Conocimientos de un idioma extranjero I
Taller: Análisis e interpretación de las artes plásticas en México	CT	20	20	40	4	
Taller: Historia de las Artes Populares en Jalisco	CC	40	0	40	5	
Taller: Historia de Haciendas en Jalisco	CT	20	20	40	4	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Introducción al video	CT	20	20	40	4	
Fotografía básica	CT	20	20	40	4	
Conceptos de Psicología Ambiental	CT	20	20	40	4	
Taller: Cerámica Básica	T	0	40	40	3	
Taller: Jardinería Tropical	T	20	40	60	6	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Práctica Profesional	N	0	420	0	0	

C= Curso; CT =Curso Taller; T= Taller; N= Práctica.

CUARTO. Los requisitos de ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la Licenciatura, por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

Al ingreso a la Licenciatura el estudiante deberá cursar de forma obligatoria la preparación inicial para la Formación Universitaria, la cual contempla cuatro áreas fundamentales a desarrollar: identidad, autogestión del conocimiento, ciencia y sociedad, y proyecto de vida y carrera. Esta preparación inicial cubrirá el rubro de tutoría de ingreso.

A partir del segundo y hasta el sexto ciclo, en que concluye el nivel de formación intermedio, el estudiante recibirá asistencia de un tutor asignado por el Coordinador de Carrera. El tutor apoyará al alumno en el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje en su trayectoria académica y en aspectos relacionados con: servicio social, dominio del idioma, selección de tópicos transdisciplinarios, entre otros. Estas actividades corresponden a la tutoría de trayectoria.

Al iniciar el nivel avanzado se le asignará al estudiante un tutor de egreso que le apoyará en los últimos cuatro ciclos de su Carrera, con aspectos relacionados a la formación profesional, desarrollo de proyecto de fin de Carrera, selección de Unidades de Aprendizaje para Especialidad, inserción en proyectos de investigación, entre otros.

SEXTO. El Área de Formación Especializante Selectiva se propone cinco campos conformados por cuatro ejes epistémicos; de los campos propuestos el alumno podrá elegir dos.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Obligatoria está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la Carrera o en la ampliación del perfil profesional, de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinarias, y/o bien traten temas de actualidad.

OCTAVO. Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en su trayectoria escolar, deberá realizar las prácticas profesionales. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación de Carrera.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, y estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

NOVENO. Durante los tres primeros ciclos, preferentemente, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo o su equivalencia. Dicha acreditación será supervisada por el Coordinador de Carrera, quien determinará las acciones pertinentes para su cumplimiento, con apoyo de la Coordinación de Servicios Académicos y de las instancias responsables del aprendizaje de idiomas en el Centro Universitario.

En caso de que un alumno no logre aprobar en dicho período, el Coordinador de Carrera deberá examinar su situación y asignarle un tutor que lo oriente para alcanzar el objetivo en el menor tiempo posible. Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, éste deberá acreditar el resultado ante el Coordinador de Carrera para que valide el registro de la misma como acreditada en la historia académica del alumno.

DÉCIMO. Los alumnos tendrán la opción de darse de alta para la prestación del servicio social al cumplir el 60% de sus créditos y deberán concluirlo preferentemente antes del octavo ciclo. El tutor y/o el Coordinador de Carrera, vigilará su cumplimiento. En caso de que un alumno no logre la terminación del servicio en dicho período, el tutor y/o Coordinador de Carrera deberá examinar su situación para que alcance el objetivo en el menor tiempo posible, ya que será un requisito para obtener el título.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, o de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Urbanística y Medio Ambiente, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

- a. Haber aprobado el mínimo total de créditos, en la forma establecida en el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente;
- c. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria;
- d. Cumplir con las prácticas profesionales;
- e. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

DECIMO TERCERO. El programa educativo aprobado con dictamen número I/2008/113, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa la Tabla de Equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las Unidades de Aprendizaje del anterior plan y la presente modificación.

DECIMO CUARTO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente; el título se expedirá como Licenciado(a) en Urbanística y Medio Ambiente.

DECIMO QUINTO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente será de 10 ciclos escolares y tendrá un máximo 16 ciclos escolares.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

DECIMO SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y en virtud de la próxima visita de los organismos acreditadores, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dra. Leticia Leal Moya
C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Tabla de equivalencias de la Licenciatura en Arquitectura

Unidad de Aprendizaje (Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)	Unidad de Aprendizaje (Dictamen 2015)
Composición arquitectónica I	Proyecto 1: Contextualización Arquitectónica
Fundamentos	Educación Visual
Composición arquitectónica II	Proyecto 2: Análisis de Proyectos de Espacio Arquitectónico
Fundamentos II	Fundamentos del Diseño Bidimensional
Composición arquitectónica III	Proyecto 3: Argumentación de Propuestas Espaciales Volumétricas
Fundamentos III	Fundamentos del Diseño Tridimensional
Composición arquitectónica IV	Proyecto 4: Propuestas Arquitectónicas Funcionales y Formales Fundamentadas
Composición arquitectónica V	Proyecto 5: Propuestas Arquitectónicas con Criterios Constructivos

Unidad de Aprendizaje (Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)	Unidad de Aprendizaje (Dictamen 2015)
Composición arquitectónica VI	Proyecto 6: Propuestas Arquitectónicas Funcionales, Formales y Constructivas
Composición arquitectónica VII	Proyecto 7: Propuestas Arquitectónicas y Propuesta de Proyecto Ejecutivo
Composición arquitectónica VIII	Proyecto 8: Proyecto Arquitectónico y Ejecutivo
Tesis I	Proyecto 9: Proyecto Arquitectónico Integral
Tesis II	Proyecto 10: Desarrollo de Proyecto de Fin de Carrera
Urbanística	Principios Urbanos Aplicables al Proyecto Arquitectónico y Urbano
Normas del Diseño Urbano I	Procesos Legales para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Normas del Diseño Urbano II	Procesos Regulatorios para el Proyecto Arquitectónico y Urbano
Diseño Urbano I	Diseño urbano y gestión de espacios abiertos y vecinales
Diseño Urbano II	Diseño Urbano y Gestión a Escala de Unidad Barrial y Distrital
Diseño Urbano III	Diseño Urbano y Gestión a Escala de Centros de Población
Edificación I	Fundamentos de Edificación
Topografía	Aplicación de la Topografía para la Arquitectura
Fundamentos del Diseño Estructural	Fundamentos de Estructuras
Edificación II	Procesos Edificatorios Tradicionales
Instalaciones específicas	Estructuras Estáticamente Determinadas
Edificación III	Procesos Edificatorios Integrales Contemporáneos
Diseño Estructural I	Diseño Estructural en Concreto
Edificación IV	Procesos Edificatorios Sustentables
Administración técnica de obra	Administración Técnica de Obra y Gestión Empresarial
Control técnico de obra	Control Técnico de Obra
Control técnico de obra	Taller de Costos y Presupuestos
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde sus Inicios hasta el fin del Medioevo
Teoría de la Arquitectura I	Análisis e Interpretación de las Teorías de la Arquitectura
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo II	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde el Renacimiento a la Ciudad Industrial
Historia de la Arquitectura y el Urbanismo III	Investigación y Contextualización de la Arquitectura y el Urbanismo desde la Ciudad Industrial a la Actualidad
Arquitectura Mexicana I	Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana Precolombina
Teoría crítica de la Arquitectura	Crítica de la Arquitectura
Arquitectura Mexicana II	Investigación y Análisis de la Arquitectura Mexicana de la Colonia al Fin de la Revolución
Expresión Arquitectónica I	Representación Técnica Arquitectónica
Geometría aplicada	Configuración del Espacio Tridimensional a partir Geometría Descriptiva
Cad aplicado a la Arquitectura I	Representación Digital

Unidad de Aprendizaje (Dictámenes I/2001/107, I/2003/298 y I/2006/125)	Unidad de Aprendizaje (Dictamen 2015)
Expresión Arquitectónica II	Perspectiva Aplicada a la Arquitectura y Expresión Gráfica Arquitectónica
Cad aplicado a la Arquitectura II	Representación Digital Tridimensional
Ecología Urbana	Ecología Urbana
Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos	Diseño de Paisaje Urbano y Espacios Abiertos
Introducción a la conservación del patrimonio	Análisis e interpretación de las teorías de la Conservación del Patrimonio Edificado
Introducción a la conservación del patrimonio	Análisis y contextualización de las ciudades digitales

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dictamen N° I/2016/063

Resolutivos

“... PRIMERO. Se impartirá el plan de estudios de la Carrera de Abogado, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos en la Sede Tomatlán del Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2016 “A”.

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa, en la Sede Tomatlán, se ajustará al plan de estudios de Abogado que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, conforme a los dictámenes números I/2006/374 y I/2014/279, aprobados por el Consejo General Universitario, con fecha 21 de octubre de 2006 y 16 de diciembre de 2014.

TERCERO. La implementación de este programa será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de la Costa.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, y debido a que el ciclo escolar ya dio inicio, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...”

Dictamen N° I/2016/064

Resolutivos

“... PRIMERO. Se impartirá el plan de estudios de la Licenciatura en Agrobiotecnología bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Agrobiotecnología, aprobado por el H. Consejo General Universitario en el dictamen No. I/2010/042, de fecha 26 de enero de 2010.

TERCERO. La implementación de este programa será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario del Sur.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2016/065

Resolutivos

“... PRIMERO. Se impartirá el plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición, bajo la modalidad escolarizada y con el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El Centro Universitario de Los Valles se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición aprobado por el H. Consejo General Universitario en el dictamen No. I/2013/517, de fecha 10 de diciembre de 2013.

TERCERO. La implementación de este programa se hará con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Los Valles.

CUARTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2016/066

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa educativo de Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016-B.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	140	38.00
Básica Particular	168	45.40
Especializante Obligatoria	30	8.00
Especializante Selectiva	16	4.30
Optativa Abierta	16	4.30
Número mínimo de créditos para optar por el grado	370	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Métodos matemáticos I	C	48	32	80	8
Seminario de métodos matemáticos I	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos II	C	48	32	80	8
Seminario de métodos matemáticos II	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos III	C	48	32	80	8
Seminario de métodos matemáticos III	S	0	80	80	5
Probabilidad y Estadística	C	48	32	80	8
Programación	C	48	32	80	8
Seminario de problemas de programación	S	0	80	80	5
Estructura de datos	C	48	32	80	8
Elaboración de protocolo de investigación	C	48	32	80	8
Química orgánica I	C	48	32	80	8
Química orgánica II	C	48	32	80	8
Química analítica cuantitativa	C	48	32	80	8
Bioquímica	C	48	32	80	8
Inmunología	C	48	32	80	8
Microbiología	C	48	32	80	8

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Electricidad y Magnetismo	C	48	32	80	8
Transformaciones químicas	C	48	32	80	8
Estructura de la materia	C	48	32	80	8
Totales:		768	832	1600	148

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Biología celular y molecular	C	48	32	80	8
Nanotoxicología	C	48	32	80	8
Espectroscopia molecular	C	48	32	80	8
Nanopartículas y nanoestructuras	C	48	32	80	8
Nanofotónica	C	48	32	80	8
Bionanotecnología	C	48	32	80	8
Físicoquímica molecular	C	48	32	80	8
Biomateriales	C	48	32	80	8
Diseño de nanomateriales moleculares híbridos	C	48	32	80	8
Materiales nanoestructurados	C	48	32	80	8
Química cuántica	C	48	32	80	8
Fundamentos de farmacología	C	48	32	80	8

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Bionanomateriales	C	48	32	80	8
Ciencia de estado sólido y nanodispositivos	C	48	32	80	8
Modelación molecular	C	48	32	80	8
Nanotecnología molecular	C	48	32	80	8
Nanoquímica	C	48	32	80	8
Física molecular	C	48	32	80	8
Ensamblaje molecular de materiales nanoestructurados	C	48	32	80	8
Aplicaciones en materiales biomédicos y moleculares	C	48	32	80	8
Técnicas de caracterización de materiales moleculares	C	48	32	80	8
Totales:		1056	704	1760	168

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Créditos
Proyecto: Síntesis molecular de materiales	M	15
Proyecto: Diseño, síntesis y /o aplicación de materiales moleculares funcionales	M	15
Totales:		30

Nota: C = Curso, S = Seminario, M =Módulo.

CUARTO. En lugar de las Unidades de Aprendizaje que aparecen en las listas de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular del Resolutivo Tercero del presente dictamen, el estudiante podrá tomar cursos similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras.

QUINTO. El Área de Formación Especializante Obligatoria se acreditará con la realización de dos proyectos que corresponden a los ejes epistémicos de la Carrera, y cuyo valor total en créditos es de 30. Se darán 15 créditos por cada proyecto que deberá presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos.

Cuando el proyecto resulte aprobado, se registrarán los créditos correspondientes en la historia académica del estudiante.

SEXTO. La acreditación del Área de Formación Especializante Selectiva será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras Áreas de Formación, así como con la asistencia a conferencias o talleres que abarquen los campos de las Áreas relacionadas con la Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales, por las que se asignará un crédito por 8 horas, hasta completar 16 créditos, con el fin de favorecer la incorporación temprana a la investigación y al posgrado. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económico-administrativas, sociales, humanidades, artes o estudios liberales, por las que se asignará un crédito por 8 horas, hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

OCTAVO. Los alumnos de este PE podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

NOVENO. Preferentemente durante los tres primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título de Ingeniero(a) en Diseño Molecular de Materiales, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales es de ocho ciclos escolares, a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Diseño Molecular de Materiales. El título, como Ingeniero(a) en Diseño Molecular de Materiales.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario de Los Valles.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 19 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2016/091

Resolutivos:

“... PRIMERO. Se modifica el proemio y el inciso a) del Resolutivo Segundo del dictamen número IV/2013/182, de fecha 28 de febrero de 2013, para quedar como sigue:

SEGUNDO. *En el inmueble denominado “Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara”, se realizarán actividades conforme a lo establecido a continuación:*

- a) *En el polígono identificado como “Área A” se podrán realizar primordialmente actividades culturales, entre las que se encuentran las señaladas a continuación, de manera enunciativa y no limitativa: exposiciones artísticas de diversa índole; presentaciones de libros; talleres; conferencias.*

De igual forma, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación del Museo de las Artes Plásticas, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, podrá realizar actividades comerciales a través de terceros o por cuenta propia o conjuntamente con ellos, con la finalidad de obtener recursos adicionales que puedan apoyar, de manera directa o indirecta, a la consecución de sus fines.

- b) ...
c) ...

...

SEGUNDO. Se sustituyen los dos planos del dictamen IV/2013/182, de fecha 28 de febrero de 2013, por los que se acompañan al presente como Anexo 1 y Anexo 2 y que contienen la nueva distribución de los tres polígonos que integran el MUSA.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que emita los lineamientos para el uso del polígono identificado como “Área A” del Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara, escuchando las propuestas que para tal efecto realice la Coordinación del Museo de las Artes Plásticas de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

CUARTO. A propuesta del Rector General y la dictaminación de la Comisión de Hacienda, el Consejo General Universitario aprobará los criterios e indicadores a considerar en las tarifas de las actividades comerciales del MUSA de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...”.

Dictamen N° I/2016/092

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa educativo de Ingeniería en Geofísica, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Los Valles, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	189	49.0%
Área de Formación Básica Particular	120	31.1%
Área de Formación Especializante Obligatoria	45	11.7%
Área de Formación Especializante Selectiva	16	4.1%
Área de Formación Optativa Abierta	16	4.1%
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	386	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería en Geofísica se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Física Newtoniana	C	48	32	80	8
Teoría electromagnética	C	48	32	80	8
Física de ondas	C	48	32	80	8
Física estadística	C	48	32	80	8
Mecánica de medios continuos	C	48	32	80	8
Geología física	C	48	32	80	8

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Geoquímica	C	48	32	80	8
Geología estructural	C	48	32	80	8
Geomorfología estructural	C	48	32	80	8
Mecánica de medios continuos	C	48	32	80	9
Geohidrología	C	48	32	80	8
Métodos geofísicos	C	48	32	80	8
Métodos matemáticos I	C	48	32	80	8
Seminario de métodos matemáticos I	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos II	C	48	32	80	8
Seminario de métodos matemáticos II	S	0	80	80	5
Métodos matemáticos III	C	48	32	80	8
Seminario de métodos matemáticos III	S	0	80	80	5
Estadística y procesos estocásticos	C	48	32	80	8
Diferencias finitas y elementos finitos	C	48	32	80	8
Sistema operático de software abierto	C	48	32	80	8
Programación	C	48	32	80	8
Seminario de programación	S	0	80	80	5
Instrumentación geofísica	C	48	32	80	8
Geodinámica	C	48	32	80	8
Totales		1008	992	2000	189

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Meteorología	C	48	32	80	8
Percepción remota	C	48	32	80	8
Instrumentación geofísica	C	48	32	80	8
Geofísica ambiental	C	48	32	80	8
Tratamiento de señales geofísicas	C	48	32	80	8
Prospección electromagnética	C	48	32	80	8
Modelado, inversión e integración geofísica	C	48	32	80	8
Método de prospección sísmica	C	48	32	80	8
Método gravimétrico y magnético	C	48	32	80	8
Registros geofísicos de pozos	C	48	32	80	8
Exploración geoelectrica	C	48	32	80	8
Fuente sísmica y análisis de riesgos sísmicos	C	48	32	80	8
Sismología de movimientos fuertes	C	48	32	80	8
Sismología aplicada a la geotécnica	C	48	32	80	8
Paleomagnetismo	C	48	32	80	8
Totales:		720	480	1200	120

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Créditos
Proyecto de Geofísica	M	15
Proyecto de Vulcanología	M	15
Proyecto de Sismología	M	15
Totales:		45

* C = Curso; S = Seminario, M = Módulo.

CUARTO. En lugar de las Unidades de Aprendizaje que aparecen en las listas de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular del Resolutivo Tercero del presente dictamen, el estudiante podrá cursar asignaturas similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras para promover la movilidad. Lo anterior con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

QUINTO. El Área de Formación Especializante Obligatoria está estructurada con la realización de tres proyectos que corresponden a los ejes epistémicos de la Carrera, y cuyo valor total en créditos es de 45 créditos. Se darán 15 créditos de cada proyecto que deberá presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos.

Cuando el proyecto resulte aprobado por el Coordinador del Programa, se registrarán los créditos en la historia académica del estudiante.

Las prácticas profesionales y las estancias de investigación no son obligatorias. Sin embargo, el alumno podrá realizarlas si alguno de los proyectos demanda la presencia del estudiante en instituciones del sector público, empresas de bienes y servicios o en algún centro de investigación.

SEXTO. La acreditación del Área de Formación Especializante Selectiva será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras Áreas de Formación, así como con la asistencia a conferencias o talleres que abarquen los campos de las áreas relacionadas con la Ingeniería en Geofísica, por las que se asignarán un crédito por 8 horas, hasta completar 16 créditos, con el fin de favorecer la incorporación temprana a la investigación y al posgrado. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta servirá para la formación integral e interdisciplinaria del estudiante y será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas-administrativas, sociales, humanidades, artes, o estudios liberales, por las que se asignará un crédito por 8 horas, hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

OCTAVO. Los alumnos de este PE podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

NOVENO. Preferentemente, durante los tres primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente, y
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Geofísica es de nueve ciclos escolares a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Geofísica. El título, como Ingeniero(a) en Geofísica.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal autorizado para cada uno de los Centros Universitarios en donde se crea el PE, con excepción del incremento en la horas de asignatura que serán asignadas de la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria.

DECIMO QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ...".

Dictamen N° I/2016/093

Resolutivos

“... PRIMERO. Se crea el programa educativo de Ingeniería en Sistemas Biológicos, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Los Valles y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

SEGUNDO. El plan de estudio contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	136	37.3
Área de Formación Básica Particular	167	45.7
Área de Formación Especializante Obligatoria	30	8.2
Área de Formación Especializante Selectiva	16	4.4
Área de Formación Optativa Abierta	16	4.4
Número mínimo total de créditos para optar por el grado:	365	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Biológicos se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Matemáticas	C	48	32	80	8
Bioinformática	C	48	32	80	8
Sistemas de control muestreado	C	48	32	80	8
Física	C	48	32	80	8
Química	C	48	32	80	8
Bioquímica	C	48	32	80	8
Biología	C	48	32	80	8
Fisicoquímica	C	48	32	80	8
Biología molecular	C	48	32	80	8
Biología celular	C	48	32	80	8
Microbiología	C	48	32	80	8
Histología	C	48	32	80	8
Fisiología general	C	48	32	80	8
Bioética	C	48	32	80	8
Toxicología	C	48	32	80	8
Genética	C	48	32	80	8
Ecología	C	48	32	80	8
Totales:		816	544	1360	136

Área de Formación Básica Particular

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Diseños bioexperimentales	C	48	32	80	8
Bioprogramación	C	48	32	80	8
Sistemas ambientales y energéticos	C	48	32	80	8
Elementos de bioingeniería eléctrica	C	48	32	80	8
Biomecánica de fluidos	C	48	32	80	8
Diseño, programación y modelado de sistemas biológicos	C	48	32	80	8
Modelos experimentales en SB	C	48	32	80	8
Bioingeniería y control	C	48	32	80	8
Biomateriales	C	48	32	80	8
Sistemas biológicos	C	48	32	80	8
Biología sintética	C	48	32	80	8
Biomecánica molecular, celular y de tejidos	C	48	32	80	8
Diseños experimentales aplicados	C	48	32	80	8
Biosensores	C	48	32	80	8
Genómica y proteómica	C	48	32	80	8

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Biomedicina y aplicaciones biotecnológicas	C	48	32	80	8
Instrumentación en biotecnología	C	48	32	80	8
Desarrollo biotecnológico	C	48	32	80	8
Microscopia e imagenología	C	48	32	80	8
Laboratorio en sistemas de control muestreado	L	0	80	80	5
Laboratorio bioinformática	L	0	80	80	5
Laboratorio en biología	L	0	80	80	5
Totales:		912	848	1760	167

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Créditos
Proyecto de sistemas biológicos	M	15
Proyecto de biotecnología	M	15
Totales:		30

*C = Curso; L = Laboratorio, M = Módulo.

CUARTO. En lugar de las Unidades de Aprendizaje que aparecen en las listas de las Áreas de Formación Básica Común y Básica Particular del Resolutivo Tercero del presente dictamen, el estudiante podrá cursar asignaturas similares, de este mismo campo del conocimiento, pertenecientes a otros programas educativos de nivel superior y de diversas modalidades educativas ofrecidas en la Red Universitaria, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras para promover la movilidad. Lo anterior con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

QUINTO. El Área de Formación Especializante Obligatoria está estructurada con la realización de dos proyectos que corresponden a los ejes epistémicos de la Carrera, y cuyo valor total en créditos es de 30. Se darán 15 créditos de cada proyecto que deberá presentarse con un prototipo y la documentación correspondiente, además de que podrá solicitarse la defensa oral de cualquiera de ellos.

Cuando el proyecto resulte aprobado por el Coordinador del Programa, se registrarán los créditos en la historia académica del estudiante.

Las prácticas profesionales y las estancias de investigación no son obligatorias. Sin embargo, el alumno podrá realizarlas si alguno de los proyectos demanda la presencia del estudiante en instituciones del sector público, empresas de bienes y servicios o en algún centro de investigación.

SEXTO. La acreditación del Área de Formación Especializante Selectiva será cubierta mediante cursos y seminarios que no estén considerados en las otras Áreas de Formación, así como con la asistencia a conferencias o talleres que abarquen los campos de las áreas relacionadas con la Ingeniería en Sistemas Biológicos, por las que se asignarán un crédito por 8 horas, hasta completar 16 créditos, con el fin de favorecer la incorporación temprana a la investigación y al posgrado. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

SÉPTIMO. El Área de Formación Optativa Abierta servirá para la formación integral e interdisciplinaria del estudiante y será acreditada mediante cursos y seminarios, así como con la asistencia a conferencias o talleres que el alumno elija en los campos de las ciencias económicas-administrativas, sociales, humanidades, artes, o estudios liberales, por las que se asignará un crédito por 8 horas, hasta completar 16 créditos. Lo anterior, con el visto bueno del Coordinador del programa educativo.

OCTAVO. Los alumnos de este PE podrán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa.

NOVENO. Preferentemente, durante los tres primeros ciclos, el alumno deberá acreditar el dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

DÉCIMO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los que marque la normatividad universitaria vigente.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a. Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DECIMO SEGUNDO. El tiempo promedio para cursar el plan de estudios de Ingeniería en Sistemas Biológicos es de ocho ciclos escolares a partir del ingreso.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Ingeniería en Sistemas Biológicos. El título, como Ingeniero(a) en Sistemas Biológicos.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal autorizado para cada uno de los Centros Universitarios en donde se crea el PE, con excepción del incremento en la horas de asignatura que serán asignadas de la bolsa de Servicios Personales de la Red Universitaria.

DECIMO QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de las fracciones II y X, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

Dictamen N° I/2016/094

Resolutivos

“... PRIMERO. Se otorga el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara a Rafael Pérez Escamilla Costas, por su valiosa contribución a la investigación científica nacional e internacional, en las áreas de nutrición y salud materno-infantil; en la disminución de la inseguridad alimentaria en el hogar y en el desarrollo de políticas públicas de nutrición para prevenir la obesidad y las enfermedades crónico-degenerativas, lo que adicionalmente le ha permitido ser asesor científico de alto nivel de organizaciones y fundaciones internacionales, y de los gobiernos de México, Brasil, Colombia y los Estados Unidos.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de *Doctor Honoris Causa* al Dr. Rafael Pérez Escamilla Costas.

TERCERO. Ejecútense el presente dictamen, en los términos de la fracción II del artículo 35, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Jesús Arturo Medina Varela

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dictamen N° I/2016/095

Resolutivos

“... PRIMERO. Se suprime el plan de estudios de la Carrera de Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato, con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, en la modalidad escolarizada, creado con el dictamen Núm. I/2003/439, de fecha 10 de junio de 2003.

SEGUNDO. Se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Enfermería, con sede en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, para operar en la modalidad escolarizada bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2016 “B”.

TERCERO. El plan de estudios está integrado por tres Áreas las cuales se desarrollan a través de módulos, con valor en créditos, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación		
	Créditos	%
Básica Común	135	38.2
Básica Particular Obligatoria	205	58.1
Especializante Obligatoria	13	3.7
Total	353	100.00

CUARTO. La lista de módulos de aprendizaje correspondientes a cada Área de Formación es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulo de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Matemáticas básicas	CT	19	38	57	6
Algebra elemental	CT	19	19	38	4
Geometría básica	CT	19	38	57	6
Probabilidad y estadística	CT	19	19	38	4
Matemáticas aplicadas	CT	19	38	57	6
Microorganismos y parásitos	CT	38	57	95	9
Estructura y función del cuerpo humano	CT	76	114	190	18
Química en la salud	CT	19	19	38	4
Bienestar y salud	CT	19	19	38	4
Fundamentos de Física	CT	19	19	38	4
Análisis de procesos sociales	CT	19	19	38	4
Historia	CT	19	19	38	4
Legislación en salud	CT	19	19	38	4
Psicología	CT	19	19	38	4
Lógica filosófica	CT	19	19	38	4
Arte	CT	19	19	38	4
Salud mental	CT	19	38	57	6
Reflexión ética	CT	19	19	38	4
Expresión oral y escrita	CT	19	19	38	4
Inglés I	CT	19	19	38	4
Inglés II	CT	19	19	38	4
Inglés III	CT	19	19	38	4
Análisis de textos	CT	19	19	38	4
Gestión de la información	CT	19	19	38	4
Literatura	CT	19	19	38	4
Razonamiento verbal	CT	19	19	38	4
Habilidad verbal	CT	19	19	38	4
Total		589	722	1,311	135

Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo: Fundamentos de Enfermería					
Módulo de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Técnicas y procedimientos en enfermería	CT	57	133	190	17
Intervenciones en consulta externa	CT	38	190	228	18
Proceso enfermero	CT	19	19	38	4
Subtotal		114	342	456	39

Módulo Formativo: Médico Quirúrgico					
Módulo de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Utilización de fármacos	CT	38	38	76	8
Intervenciones en el paciente que no ha sido sometido a proceso quirúrgico	CT	76	190	266	23
Urgencias en enfermería	CT	38	38	76	8
Intervenciones en el servicio de cirugía	CT	76	190	266	23
Subtotal		228	456	684	62

Módulo Formativo: Materno Infantil					
Módulo de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Control prenatal, del parto y desarrollo del niño	CT	57	57	114	12
Atención primaria a la salud	CT	19	19	38	4
Intervenciones en materno infantil	CT	38	152	190	15
Subtotal		114	228	342	31

Módulo Formativo: Adulto Mayor					
Módulo de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos
Patologías del adulto mayor	CT	76	19	95	11
Intervenciones en el adulto mayor	CT	38	152	190	15
Subtotal		114	171	285	26

Módulo Formativo: Administración y Salud Pública					
Intervenciones de enfermería en la comunidad	CT	38	152	190	15
Supervisión de intervenciones en enfermería	CT	38	152	190	15
Enfermería en salud pública	CT	38	57	95	9
Administración hospitalaria	CT	38	38	76	8
Subtotal		152	399	551	47
Nota: H Totales=Horas totales, HT Horas Teoría, HP= Horas Práctica, CT= Curso Taller.					

QUINTO. Se establece como requisito para completar el Área de Formación Especializante Obligatoria que el estudiante presente un proyecto integrador en alguno de los cinco módulos formativos con un valor de 13 créditos, aprobados por el Coordinador del Bachillerato Tecnológico en Enfermería.

SEXTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Enfermería, los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. La duración del programa de Bachillerato Tecnológico en Enfermería será de 6 (seis) ciclos escolares (semestres).

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico en Enfermería. El título, como Tecnólogo(a) en Enfermería.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Técnico(a) en Enfermería, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- Haber aprobado el mínimo total de créditos en la forma establecida por el presente dictamen, y
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente.

DÉCIMO: En el caso de estudiantes que hayan finalizado y aprobado Unidades de Aprendizaje, asignaturas o cursos equivalentes al plan de estudios que se aprueba, conforme a la Tabla de Equivalencias que se anexa y que forma parte del presente dictamen, se realizará la notificación de dicha equivalencia mediante oficio emitido por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS.

DECIMO PRIMERO. La operación de este plan de estudios, se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior en lo general y en la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán en lo particular.

DECIMO SEGUNDO. Se modifica el artículo 4, del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior* para quedar como sigue:

“Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...

XLIX. Bachillerato Tecnológico en Enfermería.

...”

...

DECIMO TERCERO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Dra. Leticia Leal Moya
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
C. Jesús Arturo Medina Varela

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Tabla de equivalencias para el Bachillerato Técnico en Enfermería

Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato	Créditos	Bachillerato Tecnológico en Enfermería	Créditos
Anatomía clínica	10	Estructura y función del cuerpo humano	18
Fisiología	9		
Administración en enfermería	7	Administración hospitalaria	8
Enfermería en salud pública	5	Enfermería en salud pública.	9
Salud pública	9		
Enfermería materno infantil	9	Control prenatal, del parto y desarrollo del niño	12
Enfermería pediátrica	7		
Gineco - obstetría	9		
Enfermería médico - quirúrgica I	6	Intervenciones en el paciente no quirúrgico	23
Patología médico quirúrgica II	7		
Enseñanza en campo clínico II	18		
Enfermería psiquiátrica	5	Patologías del adulto mayor	9
Psiquiatría	5	Salud mental	6
Psicología	7	Psicología	4
Enseñanza en campo clínico I	14	Intervenciones en consulta externa.	18
Nutriología y dietología	5		

Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato	Créditos	Bachillerato Tecnológico en Enfermería	Créditos
Educación para la salud	5	Atención primaria de la salud.	4
Economía	7		
Enseñanza en campo clínico III	20	Intervenciones en el servicio de cirugía.	14
Enseñanza en campo clínico IV	20	Intervenciones en materno infantil	15
Pediatría	5		
Enseñanza en campo clínico V	20	Supervisión de intervenciones en enfermería.	15
Enfermería sanitaria	5	Intervenciones de enfermería en la comunidad.	15
Farmacología I	6	Utilización de fármacos.	9
Farmacología II	9		
Legislación en enfermería	5	Legislación en salud.	4
Microbiología y parasitología	9	Microorganismos y parásitos	9
Biología	8		
Propedéutica de enfermería	20	Técnicas y procedimientos en enfermería.	17
		Proceso enfermero.	4
Enfermería médico quirúrgica II	9	Urgencias en enfermería	7
Patología médico quirúrgica II	7	Intervenciones en el adulto mayor.	15
Lengua española I	7	Expresión oral y escrita	4
Seminario de aprendizaje y desarrollo	7	Gestión de la información	4
Taller de programación y cómputo	4		
Lengua española II	7	Razonamiento verbal	4
		Análisis de textos	4
Lengua española III	7	Habilidad verbal	4
Literatura	7	Literatura	4
		Arte	4

Técnico Profesional en Enfermería con Bachillerato	Créditos	Bachillerato Tecnológico en Enfermería	Créditos
Lengua extranjera I	5	Inglés I	4
Lengua extranjera II	5	Inglés II	4
		Inglés III	4
Taller de lógica	5	Matemáticas básicas	6
Matemáticas I	7	Geometría básica	7
		Álgebra elemental	4
Matemáticas II	7	Probabilidad y estadística	4
Matemáticas III	7	Matemáticas aplicadas	6
Química I	6	Química en la salud.	4
Química II	6		
Física I	8	Fundamentos de Física.	4
Física II	8		
Historia internacional	7	Historia	4
Historia nacional	7		
Sociología	5	Análisis de los procesos sociales	4
Educación física o artística	2	Bienestar y salud.	4
Filosofía I	7	Lógica filosófica	4
Filosofía II	7	Reflexión ética	6

Comisión Permanente de Hacienda

Dictamen N° II/2016/096

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que integra la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho "PriceWaterHouseCoopers", S.C., que contiene los estados financieros y sus notas y el dictamen, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2015.

SEGUNDO. Se acuerda auditar la Cuenta Universitaria del ejercicio presupuestal de 2016, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el documento adjunto al dictamen emitido por el despacho auditor por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para que en lo conducente sean atendidas por las Instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se aprueba el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero de 2016

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Hacienda y de Normatividad

Dictamen N° IV/2016/081

Resolutivos

“... PRIMERO. Se extingue la empresa *Publicidad y Diseño*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2006/331 de fecha 04 de septiembre de 2006, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 21 de octubre de 2006.

SEGUNDO. Los activos de la empresa *Publicidad y Diseño*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa *Publicidad y Diseño*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° IV/2016/082

Resolutivos

“... PRIMERO. Se extingue la empresa *IMPRO Promotora de Espectáculos*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2009/164, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2009.

SEGUNDO. Los activos de la empresa *IMPRO Promotora de Espectáculos*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora Auditorio Metropolitano, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa *IMPRO Promotora de Espectáculos*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° IV//2016/083

Resolutivos

“... PRIMERO. Se extingue la empresa *Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2006/435, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2006.

SEGUNDO. Los activos de la empresa *Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa *Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento (Latinofusión)*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad ...".

Dictamen N° IV/2016/084

Resolutivos

"... PRIMERO. Se extingue la empresa *Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen 249, de fecha 06 de enero de 1995, emitido por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Los activos de la empresa *Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la empresa Sistema Corporativo Proulex-Comlex, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa *Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° IV/2016/085

Resolutivos

“... PRIMERO. Se extingue la empresa *Insignia*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2003/782, de fecha 18 de diciembre de 2003, emitido por el H. Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Los activos de la empresa *Insignia*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, serán administrados por la Empresa Servicios Universitarios.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa *Insignia*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad ...”.

Dictamen N° IV/2016/086

Resolutivos

“... PRIMERO. Se extingue la empresa Operadora Promotora Deportiva *Leones Negros*, adscrita a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, creada mediante dictamen II/2009/165, emitido por el H. Consejo General Universitario, en sesión de fecha 19 de junio de 2009.

SEGUNDO. Los activos de la empresa Operadora Promotora Deportiva *Leones Negros*, así como sus recursos humanos, financieros y materiales de la dependencia que se extingue, pasarán a formar parte de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO. Se cancela la cuenta bancaria utilizada por la empresa Operadora Promotora Deportiva *Leones Negros*, a partir de la aprobación del presente dictamen.

CUARTO. Realícese la entrega-recepción correspondiente con base en la norma universitaria, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en *La Gaceta Universitaria*, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente dictamen a las dependencias involucradas.

OCTAVO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 27 de enero de 2016
Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González
C. José Alberto Galarza Villaseñor

Normatividad

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...”.

Comisión Permanente de Normatividad

Dictamen N° IV/2016/088

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica la fracción IV del artículo 7 del Apartado A “De los Centros Universitarios” del Capítulo II “De la Estructura Orgánica de la Universidad” del Título Primero “De la Personalidad, Fines y Estructura de la Universidad de Guadalajara” del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 7. Los centros regionales constituyentes de la Red Universitaria, son los siguientes:

I. a III. ...

IV. Centro Universitario de la Costa, con sedes en Puerto Vallarta y Tomatlán;

V. a IX. ...

SEGUNDO. La sede Tomatlán del Centro Universitario de La Costa podrá ofertar los planes de estudio que el Consejo General Universitario apruebe o haya aprobado para que se impartan en dicho Centro Universitario y de acuerdo con los recursos humanos, materiales y financieros que le sean autorizados.

TERCERO. Se modifica el artículo 5 del Capítulo Primero “Disposiciones Generales” del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa*, para quedar como sigue:

Artículo 5. El Centro Universitario de la Costa ofrecerá los siguientes programas educativos:

A. Técnico Superior Universitario:

I. Técnico Superior Universitario en Multimedia;

II. Técnico Superior Universitario en Hotelería;

III. Técnico Superior en Telemática;

IV. Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico;

V. Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Plástica, y

VI. Técnico Superior Universitario en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica.

B. Licenciatura:

- I. **Abogado;**
- II. **Licenciatura en Contaduría Pública;**
- III. **Licenciatura en Administración;**
- IV. **Licenciatura en Turismo;**
- V. **Licenciatura en Psicología;**
- VI. **Licenciatura en Arquitectura;**
- VII. **Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica;**
- VIII. **Licenciatura en Ingeniería en Telemática;**
- IX. **Licenciatura en Ingeniería Civil;**
- X. **Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia;**
- XI. **Licenciatura en Ingeniería en Computación;**
- XII. **Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios;**
- XIII. **Médico, Cirujano y Partero;**
- XIV. **Licenciatura en Biología;**
- XV. **Licenciatura en Enfermería;**
- XVI. **Licenciatura en Cultura Física y Deportes;**
- XVII. **Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Plástica;**
- XVIII. **Licenciatura en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica, y**
- XIX. **Licenciatura en Nutrición.**

C. Maestría:

- I. **Maestría en Ciencias en Geofísica;**
- II. **Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje;**
- III. **Maestría en Administración de Negocios;**
- IV. **Maestría en Dirección de Mercadotecnia;**
- V. **Maestría en Análisis Tributario;**
- VI. **Maestría en Terapia Familiar, y**
- VII. **Maestría en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.**

D. Doctorado:

- I. **Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, y**
- II. **Doctorado en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo.**

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en “*La Gaceta de la Universidad de Guadalajara*”, una vez aprobado por el Consejo General Universitario.

QUINTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II, del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente dictamen entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación, previa aprobación del Consejo General Universitario.

Artículo Segundo. Las modificaciones aprobadas al *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa* mediante el presente dictamen, no implicarán cambios presupuestales, organizacionales ni de recursos humanos en dicho Centro Universitario.

A t e n t a m e n t e
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jal.; 08 de febrero de 2016
Comisión Permanente de Normatividad
del Consejo General Universitario ...”.

Dictamen N° IV/2016/089

Resolutivos

“... PRIMERO. Se derogan las fracciones III, IV, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, se modifican las fracciones I, V y VIII y se adiciona la fracción I bis, todas del artículo 58 del *Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 58. *El Consejo Técnico de Vinculación y Difusión Cultural estará integrado por:*

- I. ***El Rector del Centro Universitario;***
- I bis. ***Una persona de reconocido prestigio en el ámbito de la cultura, que será designada por el Rector del Centro. Dicha persona fungirá como presidente del Consejo;***
- II. *El Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo;*
- III. ***Derogada;***
- IV. ***Derogada;***
- V. ***El Coordinador de Planeación y Administración;***
- VI. *El Coordinador de Producción y Difusión de Artes Escénicas y Literatura;*
- VII. *El Coordinador de Producción y Difusión Musical;*
- VIII. ***El Coordinador del Museo de las Artes Plásticas;***
- IX. *El Coordinador del Centro Cultural Diana;*
- X. *Derogada;*
- XI. ***Derogada;***
- XII. ***Derogada;***
- XIII. ***Derogada;***
- XIV. ***Derogada;***
- XV. ***Derogada;***
- XVI. ***Derogada;***
- XVII. ***Derogada;***
- XVIII. ***Aquellos que por su ámbito de competencia o perfil profesional fortalezcan los trabajos del Consejo Técnico, designados por el Rector del Centro, previo acuerdo con el presidente del Consejo.***

TRANSITORIO

Artículo Primero. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisión Permanente de Normatividad
del Consejo General Universitario ...".

Dictamen N° IV/2016/090

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el artículo 140 y se adicionan los artículos 140 Bis1, 187 Bis1 y 187 Bis2 del *Estatuto General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como siguen:

Artículo 140. El Director de División será designado de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 63 de la Ley Orgánica.

Para la designación del Director de División, el Consejo Divisional será convocado por el Secretario Académico del Centro Universitario, dentro de los quince días naturales previos al término de la vigencia del nombramiento del Director de División. En dicha sesión se determinarán los nombres del personal académico que se recomiendan al Consejo de Centro, los cuales se le remitirán dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión del Consejo Divisional.

Artículo 140 Bis1. En caso de que el Director de División deje el cargo de manera anticipada por renuncia, el Secretario Académico convocará al Consejo Divisional dentro de los cinco días hábiles siguientes de la aceptación de la renuncia por parte del Rector General, para que se determinen y remitan los nombres del personal académico que se recomiendan al Consejo de Centro, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Estatuto General.

Artículo 187 Bis1. Las personas que se señalan a continuación, estarán obligadas a realizar el procedimiento de entrega-recepción, de conformidad a la normatividad universitaria:

- I. En la Administración General: el Rector General, el Vicerrector Ejecutivo, el Secretario General, los Directores Generales, los Coordinadores Generales, el Abogado General, los Coordinadores, los Secretarios, los Jefes de Unidad, el Contralor General y los Contralores de Centros y Sistemas;**
- II. En los Centros Universitarios: los Rectores, los Secretarios, los Coordinadores, los Jefes de Unidad, los Directores, los Subdirectores y los Jefes de Departamento;**
- III. En el Sistema de Universidad Virtual: el Rector, los Directores, los Coordinadores, los Jefes de Instituto y los Jefes de Unidad;**
- IV. En el Sistema de Educación Media Superior: el Director del Sistema, los Directores de escuela, los Secretarios, los Coordinadores y los Jefes de Unidad, y**
- V. Aquellas personas que con independencia del cargo tengan dentro de sus funciones la administración de recursos humanos, materiales, patrimoniales, financieros, de control escolar, documentos, archivos y asuntos administrativos.**

En caso de incumplimiento de lo antes señalado, serán aplicables las disposiciones de responsabilidad establecidas en la norma universitaria.

Artículo 187 Bis2. Cualquier trabajador de los referidos en las fracciones de la I a la IV del artículo anterior, que pretenda renunciar a su cargo, deberá presentar su renuncia ante el titular de la dependencia de adscripción, con por lo menos quince días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda dejar el cargo, a efecto de que sea analizada y en su caso aceptada por el Rector General. La determinación será notificada al trabajador y al titular de la dependencia.

Si el trabajador, al que se le aceptó la renuncia, tiene la obligación de realizar el procedimiento de entrega-recepción, éste deberá realizarse en los términos de la normativa universitaria.

TRANSITORIOS

Artículo Único. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”, previa aprobación por el Consejo General Universitario.

SEGUNDO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 23 de febrero de 2016
Comisión Permanente de Normatividad
del Consejo General Universitario

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. Raúl Campos Sánchez

Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
C. Alan Alvarado Peña

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones

Dictamen N° VI/2016/087

Resolutivos

“... PRIMERO. El C. [REDACTED], con número de código [REDACTED], alumno de la Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior, es responsable de las causas de responsabilidad previstas en las fracciones I, II, III y VIII, del artículo 90, de la *Ley Orgánica*, la fracción IX, del artículo 205, y la fracción I, del artículo 207, del *Estatuto General*, ordenamientos de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente dictamen.

SEGUNDO. Se sanciona al C. [REDACTED], con suspensión en sus derechos como alumno por un año, apercibiéndole de que en caso de reincidencia será sujeto a una sanción mayor, de conformidad con el artículo 91 fracción III de la *Ley Orgánica*.

TERCERO. Esta sanción iniciará su vigencia a partir del día siguiente a su notificación, al C. [REDACTED], adscrito a la Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al C. [REDACTED], a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, al Director General del Sistema de Educación Media Superior, al Director de la Escuela Preparatoria No.16, respectivamente y demás dependencias involucradas.

QUINTO. Ejecútese la presente resolución, en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* de esta Casa de Estudio.

Atentamente
“PIENSA Y TRABAJA”
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2016

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente de la Comisión

Dr. Salvador Mena Munguía
Mtro. Ricardo Flores Martínez

Mtra. Juana Margarita Hernández Pérez
C. Antonio Mendoza Durán

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión ...”.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA | Secretaría General

El presente *Boletín de Sesiones del Consejo General Universitario*,
Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2016,
se terminó de editar en el mes de abril del año 2016.

Responsables de la edición

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez
Jesús Alberto Jiménez Herrera
Isaac Benítez Hernández

Corrección, cuidado de edición y diagramación:

Isaac Benítez Hernández

<http://hcg.u.guad.mx>

GUADALAJARA | JALISCO | MÉXICO